
Amnistía Internacional

ISRAEL, LOS TERRITORIOS OCUPADOS Y LA AUTORIDAD PALESTINA

Sin distinción: Los ataques contra civiles perpetrados por grupos armados palestinos

Julio de 2002

RESUMEN

Índice AI: MDE 02/003/2002/s

DISTR: SC/CO/GR/PO/CC

Desde que comenzó la Intifada de Al Aqsa, el 29 de septiembre de 2000, distintos grupos armados palestinos, así como particulares que posiblemente no actuaban en nombre de ningún grupo, han matado a más de 350 civiles, en su mayoría israelíes. De éstos, más de 60 eran menores de 18 años (siendo el más joven un niño de cinco meses), y al menos otros 60 tenían más de 60 años.

Los grupos armados palestinos explican de diversas formas sus ataques contra civiles israelíes. En particular dicen que los llevan a cabo como represalia por las ejecuciones extrajudiciales y demás homicidios de palestinos, niños incluidos, cometidos por las fuerzas de seguridad israelíes; porque no tienen otra forma de hacer mella en su poderoso adversario; porque los israelíes, en general, o los colonos israelíes de los Territorios Ocupados, en particular, no son civiles, o porque la religión y el derecho internacional permiten el uso de cualquier medio en la lucha contra una potencia ocupante.

Pero ninguna de estas explicaciones justifica los ataques contra civiles, pues éstos son contrarios a los principios humanitarios del derecho internacional, que se aplican en todas las circunstancias. Como ha afirmado la Asamblea General de las Naciones Unidas, los organismos gubernamentales y de otras clases no deben lanzar ataques contra poblaciones civiles como tales, han de distinguir en todo momento entre las personas que toman parte en las hostilidades y las demás y respetar a la población civil lo más posible.¹ Amnistía Internacional condena sin reservas los ataques a civiles, cualquiera que sea la causa por la que los autores estén luchando y cualquiera que sea la explicación que ofrezcan para justificarse. La organización insta a los líderes de todos los grupos armados palestinos a dejar de atacar a civiles inmediatamente y sin condiciones.

Muchos palestinos creen que no está bien moral o estratégicamente atacar a civiles, pero no han hecho oír su voz de forma tan abierta o notoria como quienes lo apoyan, lo aprueban o no lo critican. Amnistía Internacional ve con satisfacción el aumento del número de palestinos que

¹ Resolución 2444 (XXIII), de 19 de diciembre de 1968.

condenan públicamente tales ataques e insta a los palestinos y al resto del mundo a hacer una llamamiento a los grupos armados para que dejen de atacar a civiles.

La Autoridad Palestina y el gobierno israelí tienen el deber de tomar medidas para impedir los ataques a civiles y poner a disposición judicial a quienes los ordenan, planean o cometen. Tales medidas ha de estar siempre de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, pero tanto la Autoridad Palestina como el gobierno israelí han incumplido en su forma de obrar sus obligaciones con respecto a los derechos humanos.

Amnistía Internacional insta a la Autoridad Palestina a que detenga a quienes estén implicados en ataques a civiles y mejore la efectividad de su sistema de justicia penal en el marco de las normas internacionales de derechos humanos; asimismo, pide a la comunidad internacional que la ayude a hacerlo. Por otro lado, la organización insta a Israel a que, al adoptar medidas para impedir tales ataques y responder a ellos, cumpla las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Otros Estados también podrían tener que enjuiciar ante sus propios tribunales a los responsables de ataques contra civiles.

Este texto resume el documento titulado *Israel, los Territorios Ocupados y la Autoridad Palestina: Sin distinción. Los ataques contra civiles perpetrados por grupos armados palestinos* (Índice AI: MDE 02/003/2002/s), publicado por Amnistía Internacional en julio de 2002. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento principal. Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre éste y otros temas en <<http://www.amnesty.org>> y nuestros comunicados de prensa se pueden recibir por correo electrónico: <<http://www.amnesty.org/web/news.nsf/thisweek?openview>>. Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/>>.

Amnistía Internacional

ISRAEL, LOS TERRITORIOS OCUPADOS Y LA AUTORIDAD PALESTINA

**Sin distinción:
Los ataques contra civiles perpetrados por
grupos armados palestinos**

Niño judío en el lugar donde se produjo un atentado suicida
con bomba, Jerusalén, marzo de 2002. © Reuters

Distr: SC/CO/GR/PO/CC

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

ÍNDICE

Introducción	1
Contexto histórico	2
La situación actual	3
Terminología	6
Los ataques contra civiles en líneas generales	6
Las víctimas	7
Las armas	8
El lugar	8
Los autores	8
Grupos armados palestinos	9
<i>Fatah, Tanzim</i> y las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa	9
<i>Hamas</i> y las Brigadas de <i>Izz al-Din al-Qassam</i>	11
<i>Yihad</i> Islámica Palestina	12
El Frente Popular para la Liberación de Palestina y las Brigadas de Abu 'Ali Mustafa	12
El apoyo material a los grupos armados	14
Medidas de la Autoridad Palestina y de Israel contra los grupos armados	16
Rendición de cuentas por los ataques contra civiles de acuerdo con el derecho internacional	17
Los ataques a civiles en tanto que violación de principios básicos del derecho internacional humanitario	18
La protección de los civiles de conformidad con el derecho internacional humanitario	19
Civiles y combatientes	20
Los ataques contra civiles como delitos comprendidos en el derecho internacional	21
Creación de una plataforma para el cambio	23
A los grupos armados palestinos	24
A la Autoridad Palestina	24
Al gobierno de Israel	25
A los demás gobiernos	25
NOTAS	26

ISRAEL, LOS TERRITORIOS OCUPADOS Y LA AUTORIDAD PALESTINA

Sin distinción: Los ataques contra civiles perpetrados por grupos armados palestinos

1. Introducción

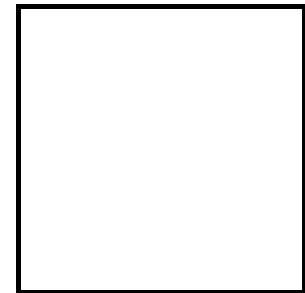
- C 27 de mayo de 2002: Sinai Keinan, niña de 18 meses, y su abuela, Ruth Peled, de 56 años, mueren a causa de un atentado suicida con bomba a la entrada de la cafetería *Bravissimo* de Petah Tikva, Israel. Cincuenta personas más, muchas de ellas niños, resultan heridas. Las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa se atribuyen el atentado.
- C 27 de abril de 2002: tres hombres armados atacan a los habitantes de Adora, asentamiento israelí de Cisjordania. En el dormitorio de una casa, uno de ellos mata a la niña de cinco años Danielle Shefi, que se ha escondido debajo de la cama, y hiere a su madre, Shiri, y a sus hermanos, Uriel, de cuatro años, y Eliad, de dos. En otras partes del asentamiento, los atacantes matan también a tres adultos. Las Brigadas de *Izz-al-Din al-Qassam*, brazo militar de *Hamas*, se atribuyen el ataque, que califican de «operación heroica y audaz».¹
- C 29 de marzo de 2002: Tuvya Viesner, de 79 años y residente en Tel Aviv, y Michael Orlanski, de 70 y residente en Petah Tikva, mueren apuñalados en el asentamiento israelí de Netzarim, Gaza, donde han ido a visitar a unos familiares. Las Brigadas de *Al-Quds*, brazo militar de la *Yihad* Islámica Palestina, se atribuyen los homicidios, que califican de «ataque heroico y valeroso».
- C 27 de marzo de 2002: Veintinueve personas —27 de ellas civiles— mueren y otras 140 resultan heridas al explotar un individuo una bomba que llevaba encima en el comedor de un hotel de Netanya donde se celebraba la Pascua judía. Diecinueve de las personas muertas eran mayores de 70 años. La más anciana, Chanah Rogan, tenía 90. Las Brigadas de *Izz-al-Din al-Qassam* se atribuyen el atentado.
- C 27 de enero de 2002: Pinhas Tokatli, de 81 años, muere y más de un centenar de personas resultan heridas al hacer explotar Wafa Idris una bomba que llevaba encima en la calle Jaffa de Jerusalén, que está llena de comercios y restaurantes. Wafa Idris es la primera mujer palestina que comete un atentado suicida con bomba. Las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa se atribuyen el atentado.
- C 4 de noviembre de 2001: Menashe Regev, de 14 años, y Shoshana Ben-Yishai, de 16, resultan muertos al disparar un individuo contra un autobús israelí en Jerusalén. La *Yihad* Islámica Palestina se atribuye el atentado.

Estos son sólo seis de los más de 130 ataques con víctimas mortales civiles cometidos desde el 29 de septiembre de 2000 por miembros de grupos armados palestinos o por individuos que posiblemente no actuaban en nombre de ningún grupo.² En muchos casos, como los de Danielle Shefi, de 5 años, y Tuvya Viesner, de 79, los atacantes mataron deliberadamente a las víctimas, sabiendo

perfectamente que no eran miembros de las fuerzas armadas israelíes. En otros, atacaron a grandes grupos de personas en una calle muy transitada, un autobús, una cafetería, un hotel o un mercado, sabiendo que muchas de ellas, si no la mayoría, eran civiles.

Amnistía Internacional condena sin reservas los ataques directos contra civiles, así como los ataques indiscriminados, cualquiera que sea la causa por la que sus autores estén luchando y cualquiera que sea la explicación que ofrezcan para justificar sus actos. La organización ha condenado repetidas veces los ataques contra civiles en informes y declaraciones, así como en

reuniones y otros contactos con grupos armados que han atacado a civiles en Israel y los Territorios Ocupados y en otros países del mundo.³ Atacar a civiles y no tener en cuenta la suerte que puedan correr es contrario a principios humanitarios fundamentales que se aplican en todas las circunstancias. Tales principios se hallan recogidos en el derecho internacional consuetudinario y de los tratados (véase el apartado 5).



Danielle Shefi

© Yediot Achronot

Contexto histórico

Entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial, las autoridades británicas gobernaron en Palestina en virtud de un mandato de la Sociedad de Naciones. El 14 de mayo de 1948 terminó el mandato británico y fue proclamado el Estado de Israel. A continuación estalló una guerra entre ejércitos árabes e Israel durante la que huyeron de allí o fueron expulsados más de 700.000 palestinos, que se convirtieron en refugiados.

Quedaron fuera de Israel dos partes de los territorios palestinos que habían estado bajo el mandato británico: la Franja de Gaza, que quedó bajo administración egipcia, y la zona oriental adyacente al río Jordán, que el Reino Hachemí de Jordania se anexionó y se llamó Cisjordania. Tras una guerra que estalló en 1967 entre Israel y Egipto, Siria y Jordania, el primero ocupó Cisjordania (incluida Jerusalén Oriental) y la Franja de Gaza, así como los Altos del Golán sirios y la península del Sinaí, que posteriormente fue devuelta a Egipto.

Jerusalén Oriental, que Israel se anexionó formalmente, está sujeta a la legislación y administración israelíes. Desde 1967, Israel ha establecido numerosas colonias, conocidas como «asentamientos», en Cisjordania y la Franja de Gaza, violando con ello el derecho internacional humanitario. Hay ya más de 300.000 colonos en Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental. Están sujetos al derecho penal israelí (mientras que a los palestinos se les aplican órdenes militares israelíes y el derecho penal anterior a 1967), pagan impuestos israelíes y reciben prestaciones y servicios israelíes. La seguridad de los asentamientos corre a cargo de la Fuerza de Defensa Israelí (FDI) y de colonos armados. Todos los asentamientos de Gaza y un número cada vez mayor de los establecidos en Cisjordania contienen bases o instalaciones de la FDI.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha pedido reiteradamente a Israel que se retire de los territorios que ocupa desde 1967 y que ponga fin al establecimiento en ellos de asentamientos y desmantele los existentes.⁴

Cisjordania y la Franja de Gaza son territorios sujetos a las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV), que se aplica a las situaciones de ocupación. Esta condición está respaldada por el Comité Internacional de la Cruz Roja y por numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El gobierno israelí sostiene que no considera el Convenio IV legalmente aplicable a Cisjordania y la Franja de Gaza. Ha afirmado que respetará en la práctica sus «disposiciones humanitarias», pero sin especificar claramente qué disposiciones considera «humanitarias». El Convenio IV prescribe normas que debe cumplir la potencia ocupante de un territorio en relación con sus habitantes, a los que se califica de «personas protegidas». Entre otras cosas, tales normas prohíben a la potencia ocupante matar intencionadamente, maltratar o expulsar a las personas protegidas, así como trasladar a su propia población civil al territorio ocupado.

En 1993, Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) firmaron una declaración de principios (el denominado «Acuerdo de Oslo») en la que se concebía un periodo durante el cual Israel retiraría gradualmente sus fuerzas y transferiría algunas competencias en parte de Cisjordania y Gaza a una autoridad autónoma elegida democráticamente. La negociación de un acuerdo permanente debía concluir en mayo de 1999.

En 1994 se estableció la Autoridad Palestina, que recibió ciertas competencias en determinadas partes de los Territorios Ocupados. En Cisjordania se delimitaron tres zonas: A, B y C. En la Zona A, donde vive el 98 por ciento de la población palestina cisjordana, la Autoridad Palestina quedó al cargo de los asuntos civiles y de la seguridad interna, mientras que Israel se ocupaba de la seguridad externa. En la Zona B, la Autoridad Palestina era responsable de los asuntos civiles, siendo la seguridad competencia absoluta de Israel. En la Zona C, Israel quedó al cargo tanto de la seguridad como de los asuntos civiles.

Israel y la Autoridad Palestina han sido incapaces de alcanzar un acuerdo de paz permanente debido a discrepancias en importantes cuestiones como la delimitación de los respectivos territorios de Israel y el futuro Estado de Palestina, el derecho de los refugiados palestinos al regreso, el control de Jerusalén y el futuro de los asentamientos israelíes de los Territorios Ocupados. Junto con el deterioro del proceso político se produjo un importante aumento de la violencia, especialmente a partir del comienzo de la Intifada (levantamiento) de Al Aqsa el 29 de septiembre de 2000. En los siete años transcurridos desde el Acuerdo de Oslo hasta el comienzo de la Intifada de Al Aqsa, las fuerzas de seguridad israelíes mataron a unos 385 palestinos, mientras que las fuerzas de seguridad y grupos armados y particulares palestinos mataron a 262 israelíes, entre civiles y personal de seguridad. En el tiempo transcurrido desde que comenzó la Intifada de Al Aqsa hace menos de dos años han resultado muertos más de 1.400 palestinos y casi 500 israelíes, incluidos más de 350 civiles.

El primer atentado suicida con bomba perpetrado por un grupo armado palestino contra un objetivo civil, un autobús de los servicios de transporte a los suburbios, tuvo lugar en 1994. En septiembre de 2000 se habían producido ya otros 14 atentados de este tipo, que causaron la muerte de civiles. Desde entonces hasta el 21 de junio de 2002 se han cometido 27 atentados suicidas con bomba contra civiles con consecuencias mortales. Según informes, ha habido también muchos atentados fallidos, en los que el atacante no ha dado en el blanco o sólo ha conseguido herir a la víctima, ha muerto al activar la bomba o ha sido detenido o abatido antes de lograr su objetivo.

La situación actual

Entre los palestinos y quienes apoyan su causa hay numerosos partidarios de la resistencia armada como forma de obligar a Israel a retirarse de los territorios que ocupó en 1967. Normalmente, expresan su apoyo al empleo de la violencia contra Israel en términos generales, sin establecer ninguna distinción entre ataques contra objetivos militares y ataques contra civiles. En las manifestaciones públicas y los medios de comunicación palestinos se alaba mucho a quienes resultan muertos en el curso de ataques contra israelíes, aun cuando tales ataques hayan ido dirigidos contra civiles. A los autores de atentados suicidas con bomba se les califica a menudo de «mártires», cuyos actos son «operaciones de martirio». A los grupos armados parece resultarles relativamente fácil encontrar personas dispuestas a matarse cometiendo un atentado.

Los grupos armados palestinos y sus partidarios explican de diversas formas los ataques contra civiles israelíes. Afirman que están en guerra contra una potencia ocupante y que la religión y el derecho internacional permiten utilizar cualquier medio para oponer resistencia a la ocupación, que realizan los ataques como represalia por los homicidios de miembros de grupos armados y de palestinos en general que comete Israel, que no tienen otra forma de hacer mella en su poderoso adversario o que los israelíes, en general, o los colonos israelíes, en particular, no son civiles.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la legitimidad de la lucha de los pueblos contra la ocupación o la dominación colonial y extranjera en el ejercicio de su derecho a la libre determinación y la independencia.⁵ Sin embargo, como se explica en el apartado 5, el derecho internacional dispone que el uso de la fuerza ha de ajustarse a ciertos principios básicos que se aplican en todas las situaciones. En particular, las partes en conflicto deben siempre distinguir entre los civiles y las personas que participan activamente en las hostilidades y hacer todo lo posible para proteger a aquéllos de cualquier daño.

Amnistía Internacional lleva años documentando y condenando violaciones del derecho internacional humanitario y de derechos humanos cometidas por Israel contra la población palestina de los Territorios Ocupados.⁶ Entre ellas figuran homicidios ilegítimos, tortura y malos tratos, detenciones arbitrarias, juicios injustos, castigos colectivos como bloqueos punitivos de zonas y destrucción de viviendas, destrucción aleatoria y en gran escala de bienes, expulsiones y trato discriminatorio en comparación con el dispensado a los colonos israelíes. La mayoría de estas violaciones constituyen infracciones graves del Convenio IV de Ginebra y son, por tanto, crímenes de guerra. Muchas se han cometido también de manera generalizada y sistemática y en aplicación de la política del gobierno, por lo que cabe aplicarles la definición de crímenes de lesa humanidad recogida en el derecho internacional.

Sin embargo, cualquiera que sea su escala o gravedad, ninguna violación del derecho internacional y de derechos humanos cometida por el gobierno israelí justifica el homicidio de Sinai Keinan, Danielle Shefi, Chanah Rogan o cualquier otro civil. La obligación de proteger a los civiles es absoluta y no puede soslayarse con la excusa de que Israel no ha cumplido sus deberes. Los ataques de grupos armados palestinos contra civiles se llevan a cabo de manera generalizada, sistemática y de acuerdo con la política explícita de atacar a civiles. Por consiguiente, constituyen crímenes de lesa humanidad en virtud del derecho internacional. Podrían constituir también crímenes de guerra,

dependiendo de la caracterización jurídica de las hostilidades y de la interpretación que se haga de la condición de los combatientes y los grupos armados palestinos conforme al derecho internacional humanitario (véase el apartado 5).

Muchos palestinos partidarios de la resistencia armada, así como los que apoyan la acción no violenta, creen que atacar a civiles no está bien moral o estratégicamente. Algunos lo han criticado abiertamente. Pero, en general, los críticos no se han expresado de forma tan abierta y notoria como los defensores de la lucha armada que apoyan, aprueban o no critican los ataques a civiles.⁷ Como ha señalado el doctor Hanan 'Ashrawi, líder político palestino, los palestinos «han guardado silencio o hablado en susurros en la intimidad de las conversaciones a puerta cerrada» sobre la moralidad y la eficacia de tales ataques de los grupos armados, planteándose, entre otras cuestiones:

¿Por qué y cuando permitimos que algunos de los nuestros consideraran que los ataques militares israelíes contra vidas palestinas inocentes daban licencia para hacer lo mismo a sus civiles? ¿Dónde están las voces y fuerzas que deberían haber defendido el carácter sagrado de las vidas inocentes (nuestras y suyas) en vez de permitir que el horror de nuestro propio sufrimiento nos haga callar?⁸

En 1998, el Comité Internacional de la Cruz Roja hizo un estudio sobre la actitud popular hacia la normas aplicables en los conflictos armados en 17 países, incluidos algunos donde en ese momento había guerra o había acabado hacía poco una guerra. Uno de los lugares examinados fue Israel y los Territorios Ocupados, y las conclusiones del estudio fueron terribles:

Medio siglo de conflicto aparentemente sin tregua en Oriente Medio ha derribado las barreras normativas y de comportamiento que se supone que han de proteger a los civiles y a los prisioneros en la guerra. Quizá como en ningún otro lugar del mundo, en el conflicto entre los israelíes y los palestinos, así como los Estados árabes, se han visto implicadas sociedades enteras y se ha borrado por completo la distinción entre combatientes y civiles. Las consecuencias han quedado patentes en la intensidad de la movilización en ambas sociedades, la magnitud de los trastornos y daños, las actitudes permisivas hacia el trato dispensado a los prisioneros y la creciente disposición de todas las partes a poner a los civiles en peligro.

El principio de distinción entre combatientes y civiles en la guerra ha quedado totalmente olvidado tras 50 años de participación total en el conflicto [...] Más que los habitantes de cualquiera de los demás países estudiados por el Comité Internacional de la Cruz Roja, los israelíes y los palestinos toleran los ataques contra civiles en la guerra.⁹

La investigación puso de manifiesto que uno de los principales factores determinantes de la falta de restricciones entre los israelíes y los palestinos era la idea de que el enemigo no respetaba los límites: en ambos bandos, la gente era de la opinión de que si el adversario no cumplía las reglas, las represalias eran permisibles.

La conclusión que cabe extraer del estudio del Comité Internacional de la Cruz Roja es la misma a la que ha llegado Amnistía Internacional en su propio trabajo en la región y en otras zonas en conflicto del mundo, a saber: sólo se puede contener y romper, finalmente, la espiral de violencia si

todas las partes dan prioridad al respeto a los derechos humanos en todos los esfuerzos por conseguir la paz. Un aspecto esencial de tal respeto es la rendición de cuentas: quienes cometan abusos contra los derechos humanos han de ser puestos a disposición judicial.

[Los atentados suicidas con bombas han] desfigurado y degradado la lucha palestina. Todos los movimientos de liberación de la historia han afirmado que su lucha trata de la vida, no de la muerte. ¿Por qué va a ser el nuestro una excepción? Cuanto antes concienciamos a nuestros enemigos sionistas mostrándoles que nuestra resistencia ofrece coexistencia y paz, menos probabilidades habrá de que nos maten cuando quieran y de no nos llamen más que terroristas.

Profesor Edward Said, mayo de 2002.

Niño palestino junto a un muro con pintadas de *Hamas* en Gaza, el 28 de marzo de 2002.
© Reuters

Terminología

Ataques contra civiles: sobre la base del derecho internacional humanitario, en este informe se entiende por tales:

- C los ataques cuyo objeto directo es la población civil en general o personas civiles concretas;
- C los ataques indiscriminados, entre los que figuran aquellos en que no se distingue entre civiles y bienes civiles, por un lado, y objetivos militares, por el otro, y los que, aunque dirigidos contra un objetivo militar, causan daño desproporcionado a civiles o a bienes civiles. Son objetivos militares los combatientes (los miembros de las fuerzas armadas de las partes en el conflicto) y los bienes que, por su naturaleza, situación, fin o uso hagan una contribución efectiva a la acción militar y cuya neutralización, apropiación o destrucción total o parcial en las circunstancias imperantes en ese momento supongan una ventaja militar definitiva.

«**Terrorismo**»: este término se utiliza normalmente para referirse a los actos violentos de grupos armados, especialmente a aquellos en que se ataca a civiles. Amnistía Internacional no lo emplea, porque no hay una definición de él acordada internacionalmente y porque, en la práctica, se utiliza para describir formas de conducta muy diferentes. Los Estados y los comentaristas califican de «terroristas» los actos o los motivos políticos a los que se oponen, y se abstienen de utilizar el término, en cambio, cuando guarda relación con actividades o causas que apoyan. En otras palabras, lo que para una persona es un terrorista, para otra es alguien que lucha por la libertad. La relatora especial de las Naciones Unidas sobre terrorismo ha señalado que «se ha abordado la controvertible cuestión del terrorismo desde perspectivas tan diferentes y contextos tan distintos que hasta el día de hoy la comunidad internacional no ha podido llegar a una definición aceptable de forma general». ¹⁰ Los intentos de dar forma definitiva a una convención internacional exhaustiva sobre «terrorismo» realizados recientemente en las Naciones Unidas se han frustrado debido, entre otras cosas, a la existencia de desacuerdos sobre la definición entre los gobiernos.

Aviad Lasa
© Amnistía Internacional

2. Los ataques contra civiles en líneas generales

A las cuatro de la tarde fui a comer algo a la cafetería. Tardé sólo 15 minutos en comer y al acabar me dirigí al mostrador. Recuerdo que se cayó una patata al suelo y que me agaché, cuando se produjo la explosión. Caí de espaldas. Recobré el conocimiento al cabo de cinco minutos. Vi que tenía todo el cuerpo y la cara quemados. Miré a derecha y a izquierda y vi muchas personas tendidas en el suelo. No recuerdo que me evacuaran los equipos médicos. Estuve en cuidados intensivos durante dos semanas. Esos actos no son humanos; no tienen temor de Dios.»

Aviad Lasa, víctima de un atentado suicida con bomba perpetrado en el mercado de frutas y

verduras de Netanya, Israel, el 19 de mayo de 2002 y en el que murieron tres civiles y resultaron heridos otros 50 (nota de una entrevista con Amnistía Internacional).

Se calcula que desde el 29 de septiembre de 2000 han muerto en ataques de grupos armados palestinos y de particulares que posiblemente no actuaban en nombre de ningún grupo más de 350 civiles.¹¹ No se incluye en esta cifra a unos 30 palestinos muertos a manos de particulares o de miembros de grupos armados o de las fuerzas de seguridad palestinos por su presunta «colaboración» con las autoridades israelíes.

La gran mayoría de estas víctimas murieron en ataques directos o indiscriminados contra civiles y bienes civiles (definidos *supra*): el agresor atacó a alguien sabiendo que no pertenecía a las fuerzas armadas o atacó a un grupo de personas entre las que era evidente que había muchos civiles. Amnistía Internacional ha examinado informes de los casos de muerte de civiles ocurridos entre el 29 de septiembre de 2000 y el 31 de mayo de 2002 y calcula que 128 de ellos fueron ataques contra civiles y bienes civiles.¹² Murieron en ellos 338 civiles. A continuación se describen en líneas generales estos 128 ataques.

Las víctimas

La víctima más joven fue Yehuda Shoham, a quien, con sólo cinco meses de vida, mató una piedra que rompió el parabrisas del automóvil de su familia cerca del asentamiento israelí de Shilo, Cisjordania, el 5 de junio de 2001. Avia Malka tenía nueve meses cuando, el 9 de marzo de 2002, dos hombres comenzaron a disparar y a lanzar granadas contra los automóviles y los peatones en Netanya y la mataron. A Shalhevet Pass, de 10 meses, la mató un francotirador desde una colina situada frente a la entrada del asentamiento israelí de Avraham Avinu, Hebrón, el 26 de marzo de 2001. En total, 12 de las víctimas eran niños de menos de 10 años, y otras 49, menores de 18 años.

Sesenta y cuatro de las víctimas eran personas de más de 60 años. Chanah Rogan, de 90, murió al estallar una bomba en un hotel donde se celebraba la Pascua judía el 27 de marzo de 2002. De los civiles muertos en los ataques, 123 eran mujeres, y 215, hombres. Entre las víctimas había extranjeros y ciudadanos israelíes que no eran judíos, como las siguientes personas:

- C Suheil Adawi, ciudadano palestino de Israel de 32 años de edad. Fue una de las 15 personas muertas en el atentado suicida con bomba perpetrado en el restaurante Matza de Haifa el 31 de marzo de 2002. Trabajaba de camarero allí. El restaurante lo regentaban unos familiares suyos, cinco de los cuales resultaron heridos.
- C Shahada Dadis, palestino de 30 años residente en Beit Hanina, Jerusalén Oriental. Murió de un disparo el 16 de enero de 2002 en Cisjordania, al volante de un vehículo comercial alquilado, con matrícula israelí. Era representante de una empresa farmacéutica y se dirigía a Yenín por cuestiones de trabajo.
- C Georgios Tsibouktzakis, monje ortodoxo griego del monasterio de San Jorge, situado cerca de Wadi Qalt, en Cisjordania. Murió el 12 de junio de 2001 a causa de un disparo efectuado

desde un automóvil que pasó junto al que conducía él por la carretera que comunica Jerusalén con Jericó. Su vehículo tenía matrícula israelí.

Once de las víctimas eran visitantes o trabajadores extranjeros, como Ling Chang Mai y Chai Siang Yang, por ejemplo, trabajadores chinos que figuran entre los seis civiles muertos en un atentado suicida con bomba perpetrado en una parada de autobús de Jerusalén el 12 de abril de 2002.

Las armas

Veinticinco de los ataques contra civiles fueron cometidos por individuos que llevaban explosivos encima y murieron en el ataque. Los atentados suicidas con bomba fueron especialmente mortales, cobrándose 184 vidas. En otras seis ocasiones, los civiles murieron a causa de explosivos colocados en algún sitio o arrojados contra ellos.

En 88 ataques hubo disparos, seis personas murieron apuñaladas, a otra la mataron a golpes y otra —Yehuda Shoham, cuya muerte se describe *supra*— murió al ser golpeada por una piedra.

El lugar

La gran mayoría de los ataques contra civiles (92) y la mayoría de los casos de disparos (79) se produjeron en los Territorios Ocupados. Aunque muchos menos, los ataques ocurridos dentro de Israel (34) causaron la mayoría de las víctimas (210), lo que acusa el hecho de que 22 de los 25 ataques suicidas con bomba que mayor número de víctimas mortales causaron se produjeran dentro de Israel.

Los autores

Según los informes, los grupos armados se atribuyeron alrededor de la mitad de los 128 ataques contra civiles con víctimas mortales (65) examinados por Amnistía Internacional. Solían hacerlo por medio de una llamada telefónica o de un fax a los medios de comunicación y de mensajes colocados en sitios web. En ocasiones se responsabilizó del ataque más de un grupo. Los grupos que más ataques llevaron a cabo fueron: las Brigadas de *Izz- al-Din al-Qassam*, de *Hamas* (23 ataques); las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa (23); la *Yihad* Islámica Palestina (11), y el Frente Popular para la Liberación de Palestina (5). En el apartado siguiente se exponen las principales características de estos grupos.

«Llevamos más de 10 años viviendo aquí. Íbamos a trabajar todas las mañanas y volvíamos a casa; tardábamos 45 minutos en automóvil. Yo trabajaba cerca del aeropuerto, y mi esposa era enfermera en el centro médico local. Viajábamos siempre libremente, y la carretera estaba relativamente tranquila. Esa noche [el 6 de agosto de 2001] habíamos ido a



Una madre lleva en brazos a su hija herida en un atentado suicida con bomba en Jerusalén, el 2 de marzo de 2002.

© Reuters

comprar unas cosas para el nuevo curso escolar en Petah Tikvah. Llevábamos cinco niños en el automóvil y teníamos otro en casa. Eran las nueve de la noche cuando regresábamos y yo conducía a 80 kilómetros por hora, la velocidad máxima permitida, escuchando la radio, muy relajado. Dispararon. Fue tan inesperado: pensé que había ocurrido algo y entonces noté que estaba herido. Pensé que tenía que detener el automóvil y conseguí pararlo en la carretera. Mi hija de 15 años gritaba. Intenté llamar al servicio de urgencias con el teléfono móvil. Había mucha gente. El automóvil de delante había acelerado; para alejarse, quizá, o porque eran los hombres que habían disparado. Mucha gente se paró a ayudar. Habían matado a mi esposa. A un autoestopista que habíamos recogido lo habían herido en los pulmones. Yo me quedé paralizado de cintura para abajo. Mi hija también, pero ha empezado a mover una pierna y al final quizá pueda caminar con muletas. Los otros dos niños han salido. Yo salí del hospital hace dos semanas.»

Steve Bloomberg, del asentamiento de Givot Shomron, Cisjordania, entrevistado por Amnistía Internacional el 30 de enero de 2002, casi cinco meses después del ataque.

3. Grupos armados palestinos

En este apartado se describen los principales grupos armados palestinos que se han atribuido la responsabilidad de ataques mortales contra civiles israelíes o han sido acusados de ellos desde el 29 de septiembre de 2000. Como se indicó en el apartado 2, en algunos casos la responsabilidad del ataque se la ha atribuido alguien en nombre de otros grupos de los que apenas se sabe nada. Nadie se ha responsabilizado de muchos ataques en nombre de un grupo armado; en algunos de estos casos en que se ha atrapado o matado a los atacantes, éstos parecían estar actuando por cuenta propia.

Se expone también en este apartado la opinión de diversos líderes y altos cargos de las organizaciones a las que pertenecen los grupos armados y de éstos mismos tal como la expresaron en contactos mantenidos personalmente o por escrito con delegados de Amnistía Internacional, en documentos de los grupos y en noticias publicadas por los medios de comunicación. Las opiniones de miembros de grupos particulares a veces difieren.

Fatah, Tanzim y las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa. *Fatah*, organización nacionalista laica, encabezada por el presidente Yasir Arafat, es la principal fuerza política de la Organización para la Liberación de Palestina y, por consiguiente, de la Autoridad Palestina. Tiene un brazo militar llamado *Tanzim*. Las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa, las formaron miembros de *Fatah* a finales del 2000,¹³ pero, como se indica más adelante, hay disparidad de opiniones sobre si están controladas por los dirigentes de la organización.

Los miembros de *Fatah* han atacado a soldados y a civiles israelíes en los Territorios Ocupados. En todos los ataques mortales contra civiles atribuidos a *Fatah* o reivindicados por ella (con excepción de los de las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa) ha habido disparos, en muchos casos contra ocupantes de automóviles con matrícula israelí que circulaban por carreteras de Cisjordania. En los automóviles viajaban hombres, mujeres y niños, que en algunos casos eran palestinos con ciudadanía israelí o residentes en Jerusalén Oriental. Los miembros de *Fatah* podrían haber efectuado también ataques con mortero contra asentamientos de Gaza y contra ciudades del sur de Israel.

El presidente Yasir Arafat ha condenado los ataques contra civiles en varias ocasiones, pero no ha explicado claramente si se refiere a los ataques a todos los civiles, tanto de Israel como de los Territorios Ocupados, o sólo a los efectuados contra civiles en Israel. Algunas declaraciones parecen aplicarse a todos los civiles, y tanto él presidente como otros líderes de la Autoridad Palestina se han pronunciado anteriormente en contra de los ataques a colonos.¹⁴ No obstante, el 20 de mayo de 2002 el presidente Arafat presidió una reunión de líderes palestinos en que se emitió la siguiente declaración: «[instamos] a nuestro pueblo y a todas nuestras fuerzas en lucha a respetar la decisión de abstenerse de realizar operaciones contra civiles israelíes *dentro de Israel* [...] aunque sean en

represalia por los crímenes de la ocupación contra los civiles palestinos». ¹⁵ El secretario general de *Fatah*, Marwan Barghouti, ha dicho a delegados de Amnistía Internacional que su organización considera que los israelíes de Cisjordania y Gaza no son civiles, porque estos territorios «son un país ocupado». Similares declaraciones han hecho, según informes, otros líderes, entre ellos el ministro de Asuntos Sociales de la Autoridad Palestina, Intisar al-Wazir, quien manifestó en una conferencia celebrada en el Centro de Coordinación Sheikh Zayid de Abu Dabi que las «operaciones de martirio» efectuadas dentro de los territorios palestinos ocupados en 1967 son «legítimas porque tienen por objeto oponer resistencia a la ocupación». ¹⁶ La política de *Fatah*, expuesta públicamente en su sitio web, es que «sólo cuando los soldados y los colonos israelíes hayan sufrido muchas bajas decidirá el gobierno israelí que, después de todo, no puede pagar el alto precio de mantener la opresión del pueblo palestino». ¹⁷

Las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa reivindicaron su primera víctima civil en febrero de 2001, cuando Lior Attiah, habitante de Afula de 23 años, murió de un disparo cerca del pueblo de Jalame, en Cisjordania, donde había ido a recoger su automóvil de un taller mecánico. ¹⁸ Según informes, desde entonces se han atribuido más de 20 ataques mortales con armas de fuego y bombas, efectuados contra civiles en los Territorios Ocupados y en Israel, el mismo número, más o menos, que ha reivindicado *Hamas*. Entre ellos figuran:

- C el efectuado por un individuo que mató a tiros a tres alumnos de una escuela religiosa —Netanel Riachi, de 17 años; Gilad Siglitz, de 14, y Avraham Siton, de 18— en el asentamiento de Itamar, Cisjordania, el 28 de mayo de 2002;
- C el atentado suicida con bomba que mató a Ruth Peled y a su nieta de 18 meses, Sinai Keinan, en Petah Tikvah el 27 de mayo de 2002;
- C el atentado suicida cometido el 2 de marzo de 2002 por un individuo que hizo estallar una bomba que llevaba encima junto a un grupo de mujeres que esperaban, junto con sus hijos, cerca de una sinagoga del centro de Jerusalén a que salieran de ella sus esposos. Murieron 10 personas, entre ellas el niño de 7 meses Ya'acov Avraham y su madre, Tzofia Yaarit; la niña de 18 meses Oriah Lian y su hermano de 12 años Lidor; la niña de 3 años Liran Nehmad, junto con su hermana Shiraz, de 7, y sus padres, Shlomo y Gafnit Nehmad, y Shaul Nehmad, de 15 años.

El gobierno israelí sostiene que las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa son parte integrante de *Fatah* y que el presidente Arafat ha «participado personalmente en la planificación y ejecución de ataques terroristas. Los ha fomentado ideológicamente y autorizado económicamente y ha dirigido personalmente la organización Brigadas de Al Aqsa de *Fatah* ». ¹⁹

El presidente Arafat ha negado estas acusaciones, y también, según informes, que las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa estén implicadas en «terrorismo», señalando que la ayuda económica prestada por la Autoridad Palestina a sus miembros no tenía más objeto que «ayudar a personas que han perdido su trabajo debido a la lucha actual». ²⁰

Israel sostiene también que el secretario general de *Fatah*, Marwan Barghouti, tiene

autoridad directa sobre las Brigadas.²¹ Las autoridades israelíes lo detuvieron el 14 de abril de 2002 y alegan que ha ordenado numerosos ataques contra Israel, incluso atentados suicidas con bomba.²² En el momento de redactarse el presente informe cabía la posibilidad de que fuera juzgado ante un tribunal militar, cuyos procedimientos no cumplen, en opinión de Amnistía Internacional, las normas internacionales sobre juicios justos (véase el apartado 4).

Los miembros de las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa explican de distintas formas su relación con *Fatah*. Algunos indican que son parte integrante de la organización y que obedecen órdenes del presidente Arafat, mientras que otros aseguran que el grupo actúa por iniciativa propia.²³

Hamás y las Brigadas de *Izz al-Din al-Qassam*. *Hamás*, acrónimo de *Harakat al-Muqawamah al-Islamiyya*, (Movimiento de Resistencia Islámica) fue formado en 1987 por Sheikh Ahmed Yassin, que reside en Gaza. Se opone al reconocimiento de Israel, explicando en su manifiesto que «Israel existirá y continuará existiendo hasta que el islam lo haga desaparecer» y que «la guerra santa por la liberación de Palestina» es un deber de todo musulmán.²⁴ Sin embargo, según informes, Sheikh Ahmed Yassin manifestó en mayo de 2002 que «en el pasado» había propuesto una tregua con Israel si se retiraba del territorio que ocupó tras la guerra de 1967.²⁵

Hamás desarrolla numerosas actividades educativas, sociales y religiosas en los Territorios Ocupados y ha participado en actividades políticas pacíficas. Disfruta de considerable apoyo popular. Su brazo militar son las Brigadas de *Izz al-Din al-Qassam*.

Hamás se atribuyó el primer atentado suicida con bomba cometido contra civiles en Israel, que se cobró la vida de cinco personas en un autobús en la estación de autobuses de Hadera en 1994. Se responsabilizó de 23 ataques contra civiles entre el 29 de septiembre de 2000 y el 31 de mayo de 2002, entre ellos:

- C un atentado suicida con bomba perpetrado en el restaurante Matza de Haifa el 31 de marzo de 2002 y que mató a 15 civiles;
- C la muerte de la niña de 11 años Yael Ohana y de su madre, Miri Ohana, de 50, a quien un individuo mató a tiros en su casa, en el asentamiento de Moshav Hamra, Cisjordania, el 6 de febrero de 2002;
- C el atentado suicida con bomba perpetrado contra un grupo de personas que esperaban a entrar al club nocturno *Dolphinarium* de Tel Aviv el 1 de junio de 2001, matando a 21 de ellas, 20 de las cuales eran civiles, incluidos 10 menores de 18 años: Maria Tagilchev, de 14; Yael-Yulia Sklianek, Yevgeni Dorfman, Raisa Nimrovsky y Katherine Kastaniyada-Talkir, de 15; Yulia Nelimov, Liana Sakiyan, Irina Nepomneschi y Anya Kazachkov, de 16, y Marina Berkovizki, de 17.

Sheikh Ahmed Yassin y otros representantes de *Hamás* han ofrecido diversas explicaciones para justificar los homicidios de civiles israelíes. Sheikh Ahmed Yassin dijo en julio de 2001 a delegados de Amnistía Internacional que, de acuerdo con el derecho internacional, «podemos defendernos contra la agresión por todos los medios». Asimismo, señaló que *Hamás* estaba «en

contra» de los homicidios de civiles, en particular de mujeres y niños, pero que se producían «por error o para aplicar la regla del ojo por ojo y diente por diente», es decir que eran legítimos como represalia. En su opinión, cuando *Hamas* mataba a niños israelíes el responsable era Israel, porque al haber matado a niños palestinos había provocado las represalias.

Sheikh Ahmed Yassin ha dicho a Amnistía Internacional que *Hamas* está dispuesta a detener los ataques contra civiles israelíes si Israel deja de atacar a civiles palestinos. Asimismo, según informes, ha propuesto firmar bajo auspicios internacionales un acuerdo similar al alcanzado entre Israel y *Hizbullah*, en el que las partes se comprometan a no atacar a civiles.²⁶ ‘Abd al-‘Aziz al-Rantisi, alto cargo de *Hamas*, también ha calificado los ataques contra civiles de represalias, manifestando en mayo de 2002, por ejemplo, que «mientras los judíos continúen masacrando a los palestinos, atacaremos Haifa, Tel Aviv y Afula. Si es atacado un niño palestino, responderemos con otro ataque, esa es la fórmula».²⁷

Según informes, otros altos cargos de *Hamas* han manifestado que las «operaciones de martirio» continuarán, porque se consideran un medio eficaz y legítimo de lucha contra la ocupación israelí.²⁸ Por ejemplo, cuando la Autoridad Palestina condenó un atentado suicida con bomba que había matado a civiles en Israel en marzo de 2002, el portavoz de *Hamas* Mahmoud Zahhar manifestó que tal condena no representaba la opinión palestina y árabe y no iba a disuadir a *Hamas* de emprender nuevas acciones. Añadió que, de acuerdo con los ulemas, el atentado había sido «el grado máximo de martirio» y que «nadie del lado palestino, en especial del movimiento de resistencia, o incluso del pueblo árabe puede condenar operaciones de martirio justificadas por nuestros ulemas».²⁹

Yihad Islámica Palestina. Fundada entre 1979 y 1980 por Fathi Shqaqi, ‘Abd al-‘Aziz ‘Odeh y Bashir Musa, estudiantes palestinos residentes en Egipto, esta organización, cuyo nombre completo es Movimiento de la Yihad Islámica Palestina (*Harakat al-Jihad al-Islami al-Filastini*), tiene varias facciones, la principal de las cuales es una fundada por Fathi Shqaqi, a quien unos desconocidos mataron en Malta en 1995. Su objetivo declarado es la creación de un Estado palestino islámico y la destrucción de Israel.

Desde octubre de 2001, la *Yihad* Islámica Palestina se ha atribuido numerosos ataques a civiles, entre ellos:

- C el atentado suicida con bomba cometido en un autobús en la estación central de autobuses de Afula el 5 de marzo de 2002, que mató a Maharatu Tanaga, de 85 años;
- C los disparos efectuados por un individuo contra un autobús en Jerusalén el 4 de noviembre de 2001, que mataron a Shoshana Ben-Yishai, de 16 años, y a Menashe Regev, de 14;
- C el atentado suicida con bomba perpetrado en el restaurante Sbarro de Jerusalén Occidental el 9 de agosto de 2001, que mató a 16 civiles, entre ellos Hemda Schijveschuurder, de 2 años, y Avraham Schijveschuurder, de 4, así como a otros seis niños de entre 8 y 16 años. *Hamas* también se ha atribuido este atentado.

Cuando el presidente egipcio, Hosni Mubarak; el heredero del trono saudí, príncipe Abdullah,

y el presidente sirio, Bashar al-Assad, hicieron en mayo de 2002 una declaración en la que rechazaban «todas las formas de violencia», el líder de la *Yihad* Islámica Abdallah al-Shami respondió, según informes: «[continuaremos con] nuestra resistencia aunque el mundo entero esté en contra».³⁰

Niño herido en un atentado suicida con bomba en
el centro de Jerusalén, el 9 de agosto de 2002.
© Reuters

El Frente Popular para la Liberación de Palestina y las Brigadas de Abu ‘Ali Mustafa.

Fundado en 1967 por George Habash, este grupo se basa en la «interpretación marxista y el materialismo dialéctico».³¹ Como *Hamas* y la *Yihad* Islámica Palestina, su postura oficial es de no aceptación de la existencia de Israel en principio, aunque los miembros del Frente Popular con los que Amnistía Internacional ha hablado afirman que estarían dispuestos a aceptar una solución al conflicto que incluyera el reconocimiento de Israel. Su brazo militar son las Brigadas de Abu ‘Ali Mustafa, llamadas así en honor al difunto secretario general del Frente Popular, a quien las fuerzas israelíes mataron el 27 de agosto de 2001 al lanzar un misil contra su oficina de Ramallah.

El primer homicidio de un civil cometido, según informes, por el Frente Popular para la Liberación de Palestina en Israel desde el comienzo de la Intifada de Al Aqsa ocurrió el 27 de agosto de 2001, tras la muerte de Abu ‘Ali Mustafa. El Frente Popular declaró que lo había perpetrado como represalia.³² La víctima fue Meir Lixenberg, padre de cinco hijos, a quien dispararon cuando viajaba en su automóvil por Cisjordania. El 17 de octubre de 2001, el Frente Popular asesinó al ministro israelí de Turismo, Rehavam Ze‘evi, en represalia, dijo, por los homicidios israelíes de palestinos, incluido el de Abu ‘Ali Mustafa.

Otros ataques que también se ha atribuido el Frente Popular son:

- C un atentado suicida con bomba perpetrado en una pizzería de Karnei Shomron, Israel, el 16 de febrero de 2002, que mató a tres civiles: Keren Shatzki, de 14 años ; Rachel Theler, de 16, y Nehemia Amar;
- C un atentado suicida con bomba perpetrado en un mercado de Netanya el 19 de mayo de 2002,

que mató a tres civiles: Yosef Haviv, de 70 años; Victor Tatinov, de 63, y Arkady Vieselmann, de 40.³³

Tras el homicidio de Rehavam Ze'evi, el Consejo de Seguridad Nacional de la Autoridad Palestina declaró al brazo militar del Frente Popular para la Liberación de Palestina organización prohibida en los Territorios Ocupados. Israel exigió que la Autoridad Palestina detuviera a los responsables del homicidio y se los entregara para someterlos a juicio. Se detuvo a cinco miembros del Frente Popular, incluido su secretario general, Ahmed Sa'adat, que posteriormente estuvieron recluidos en los edificios destinados al presidente Arafat cuando Israel tuvo sitiado a éste en Ramallah en abril de 2002. El 24 de abril, cuatro de ellos — Hamdi Qar'an, Bassel al-Asmar, Majdi al-Rimawi y 'Ahed Abu Ghalma— fueron declarados culpables de cargos relacionados con el homicidio de Rehavam Ze'evi por un tribunal militar especial palestino, formado a toda prisa y cuyos procedimientos no cumplieron en absoluto las normas internacionales sobre juicios justos. En virtud de un acuerdo alcanzado con objeto de poner fin al sitio, los condenados fueron recluidos en una prisión de Jericó, bajo supervisión de funcionarios estadounidenses y británicos. Ahmed Sa'adat también fue trasladado a esa prisión, pero no se han presentado cargos contra él ni ha sido juzgado.

En junio de 2002, el Tribunal Superior de Justicia palestino ordenó en Gaza su puesta en libertad por considerar que no había pruebas contra él. Sin embargo, el gobierno palestino decidió que continuara detenido, manifestando que el hecho de «no ejecutar la decisión [del tribunal] se debe a las amenazas israelíes de asesinar a Sa'adat, pues el portavoz de Sharon lo ha anunciado abiertamente».³⁴ La Autoridad Palestina debe acatar la decisión judicial y dejar en libertad a Ahmed Sa'adat si no es acusado formalmente de algún delito común reconocible y juzgado en un plazo razonable. Amnistía Internacional ha pedido también a Israel que garantice públicamente que Ahmad Sa'adat no será objeto de ninguna medida extrajudicial, incluido el asesinato.

Ha habido informes contradictorios sobre la reacción del Frente Popular a los recientes esfuerzos del presidente Arafat y los líderes de distintos países árabes por poner freno a los ataques contra civiles. De acuerdo con uno de ellos, el Frente Popular se ha sumado a *Hamas* y a la *Yihad* Islámica Palestina en su rechazo de las recientes manifestaciones del presidente Mubarak, el príncipe Abdullah y el presidente Al Assad en contra de «todas las formas de violencia» y ha declarado: «nuestra lucha legítima y justa continuará hasta que se consiga la paz en Palestina con el establecimiento de un Estado independiente y soberano».³⁵ Sin embargo, *Al-Hayat* ha informado de que en una reunión de líderes de organizaciones palestinas hubo disparidad de opiniones acerca de las operaciones de «martirio, a las que al parecer se oponían los representantes del Frente Popular y de otras «organizaciones de izquierdas», mientras que los de *Hamas* y la *Yihad* Islámica Palestina seguían dispuestos a «continuar la resistencia en todas sus formas».³⁶

El apoyo material a los grupos armados

Las armas utilizadas por los grupos armados y los particulares palestinos que atacan a civiles son principalmente explosivos y diversos tipos de armas de fuego, como pistolas, fusiles y armas semiautomáticas.³⁷ También se han empleado morteros para atacar asentamientos de la Franja de Gaza y ciudades de Israel.

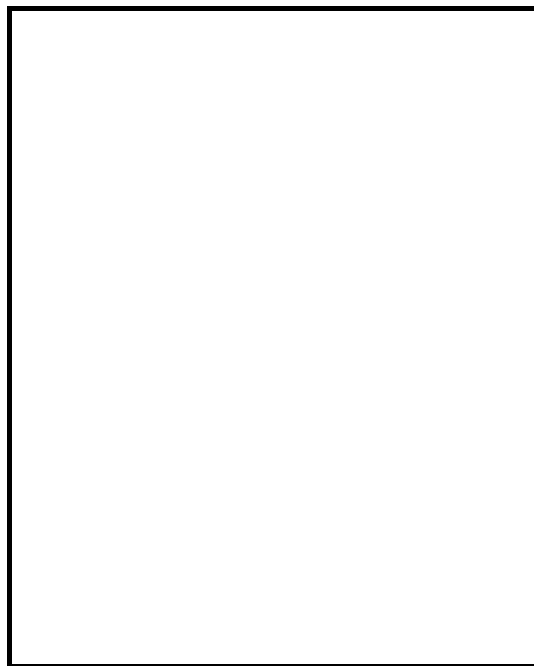
Según los informes, las bombas utilizadas en los ataques suicidas se han fabricado dentro de los Territorios Ocupados con substancias químicas y otros materiales fáciles de conseguir, y también los morteros son de fabricación local.

Los informes indican que muchas de las armas se han adquirido en la zona, donde se han robado, por ejemplo, en arsenales israelíes o se han comprado a vendedores ilegales de armas pequeñas.³⁸ Según los informes también se han obtenido armas de miembros de los servicios de seguridad palestinos. En los Acuerdos de Oslo se expresó específicamente la necesidad de contar con una importante fuerza de policía para proteger la seguridad y actuar contra el «terrorismo». En 1996 se habían creado en la Autoridad Palestina al menos 11 servicios distintos de seguridad, que en la actualidad cuentan con más de 40.000 hombres armados. Cuando se estableció, la Autoridad Palestina tuvo que confiscar todas las armas ilegales, pero los informes indican que muchos miembros de grupos armados y particulares palestinos poseen armas.³⁹

De acuerdo con los informes, otros grupos armados de la región, como *Hizbullah* y el Frente Popular para la Liberación de Palestina - Comando General, del Líbano, también proporcionan armas a los grupos armados palestinos.⁴⁰ Según fuentes israelíes, la gran mayoría de estas armas pasan de contrabando a los Territorios Ocupados a través de Jordania y Egipto.⁴¹ Las autoridades de estos países han informado de haber interceptado armas destinadas a los grupos armados palestinos y han procesado a varias personas en relación con ello.⁴²

Los gobiernos israelí y estadounidense sostienen que varios gobiernos, en particular los de Irán, Irak, Libia y Siria, transfieren o permiten que se transfieran armas y ayuda material de otras clases a los grupos armados palestinos.⁴³ Algunos de éstos tienen oficinas en esos países, pero no está claro que los gobiernos les presten directamente ayuda para sus actividades militares. En mayo de 2002, el vicepresidente iraquí, Yassin Ramadhan, calificó los atentados suicidas con bomba contra israelíes de «operaciones heroicas de martirio», y manifestó que Irak apoyaba la Intifada «por todos los medios».⁴⁴ No obstante, el gobierno iraquí no ha especificado en qué consiste tal apoyo, aparte de en proporcionar dinero a las familias de los «mártires», término aplicado a las personas muertas a manos de las fuerzas israelíes en cualquier circunstancia, además de a las que mueren llevando a cabo ataques contra civiles.

El gobierno iraní ha negado haber prestado ayuda a grupos «terroristas» y afirma que lo único que hace es ofrecer apoyo «moral» a los grupos armados palestinos, que a su juicio están llevando a cabo acciones legítimas en favor de la independencia, no «terrorismo». Según Mohammad Ali Mousavi, embajador iraní en Canadá, Irán ha «apoyado moralmente a grupos que luchan por su independencia, por verse libres de la ocupación, como *Hizbullah*. El terrorismo



Una radiografía muestra un clavo incrustado en el cerebro de un israelí herido en un atentado suicida con bomba el 16 de febrero de 2002.

© Reuters

es una amenaza para el mundo. Estamos en contra del terrorismo. Distinguimos entre actos terroristas [y] derechos legítimos de los pueblos que han estado o están bajo ocupación».⁴⁵

En enero de 2002, militares israelíes interceptaron en el mar Rojo un barco, el *Karine A*, que llevaba 50 toneladas de armas, como cohetes, morteros, minas, armas de fuego y munición. Israel sostiene que era un cargamento enviado clandestinamente de Irán a la Autoridad Palestina, la cual sólo está autorizada a tener determinadas armas según los acuerdos firmados con Israel. Amnistía Internacional teme que tales armas hubieran podido caer en manos de grupos armados que han atacado a civiles, con lo que su capacidad para cometer tales ataques habría aumentado significativamente. Según informes, los morteros, por ejemplo eran mejores que los de fabricación local, que son muy poco precisos; asimismo, el alcance de los cohetes habría permitido disparar desde Cisjordania contra importantes ciudades israelíes. El presidente Arafat manifestó al principio que la Autoridad Palestina no había comprado las armas y que se investigaría la presunta participación oficial en el asunto. Pero, según informes, posteriormente escribió al secretario de Estado estadounidense, Colin Powell, admitiendo la responsabilidad «como presidente de la Autoridad Palestina, aunque no la responsabilidad personal».⁴⁶ En relación con el cargamento de armas se detuvo a un alto cargo palestino, Fuad Shubaki, que niega, no obstante, tener nada que ver con él. Continúa recluido, sin cargos, en la prisión de Jericó. El gobierno iraní también niega toda relación con el asunto.

El gobierno israelí afirma haber encontrado documentos «que prueban la ayuda directa saudí a la *Yihad* Islámica Palestina y a *Hamas*».⁴⁷ El gobierno saudí niega haber apoyado el «terrorismo», y dice que proporciona fondos para apoyar las actividades de la Autoridad Palestina y de los organismos médicos, de asistencia social, etc.,⁴⁸ así como ayuda económica a las familias de palestinos muertos o heridos durante la Intifada de Al Aqsa. Rechaza el argumento de que dar dinero a las familias de los autores de los atentados suicidas con bomba anima a los palestinos a cometer tales ataques.⁴⁹

4. Medidas de la Autoridad Palestina y de Israel contra los grupos armados

Los ataques de grupos armados y particulares palestinos contra civiles violan el derecho interno y el internacional. La postura de Amnistía Internacional a este respecto es que no debe haber impunidad ante los abusos contra los derechos humanos cometidos por grupos armados o particulares. La Autoridad Palestina e Israel tienen el deber de tomar medidas para impedir los ataques contra civiles y poner a disposición judicial a quienes los cometen. Tales medidas han de ajustarse siempre a las normas internacionales de derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Como se indica más adelante, Amnistía Internacional considera que la Autoridad Palestina y el gobierno de Israel no han cumplido sus obligaciones para con los derechos humanos en su forma de actuar.

Los grupos armados responsables de los ataques organizan éstos y reclutan a sus autores fundamentalmente en zonas de los Territorios Ocupados controladas por la Autoridad Palestina, ya que es en ellas donde viven la gran mayoría de los palestinos. La Autoridad Palestina afirma que se ha «esforzado al cien por cien [...] para impedir las operaciones terroristas» y que ha «detenido a centenares de individuos sospechosos de violar el alto el fuego», prohibiendo organizaciones paramilitares y las transferencias económicas a ellas.⁵⁰

La Autoridad Palestina ha detenido de cuando en cuando a miembros o presuntos miembros de *Hamas*, el Frente Popular para la Liberación de Palestina y otras organizaciones. Los grupos armados palestinos se han quejado de que las oleadas periódicas de detenciones de miembros suyos y otras acciones emprendidas contra ellos por la Autoridad Palestina menoscaban su lucha contra Israel.⁵¹ Sin embargo, muchas detenciones parecen haberse practicado por motivos políticos, con objeto de reprimir la disidencia y de responder a la presión israelí e internacional ejercida contra la Autoridad Palestina para que tome medidas contra los grupos armados, más que porque exista un verdadero interés en poner a los autores de delitos graves a disposición judicial. Aunque se ha detenido a centenares de personas, en algunos casos durante años, en general no se han presentado cargos contra ellas ni se las ha juzgado.⁵²

Muy pocas personas han sido procesadas por el homicidio de civiles, y en los casos en que se ha hecho, los juicios han tenido lugar ante el Tribunal de Seguridad del Estado, cuyos procedimientos violan flagrantemente las normas internacionales de justicia procesal.⁵³ Como se indica en el apartado 3, el 25 de abril de 2002 se dictó sentencia condenatoria contra cuatro hombres en relación con el asesinato del ex ministro de Turismo israelí Rehevam Ze'evi el 17 de octubre de 2001.

La Autoridad Palestina se queja de que su capacidad para impedir los ataques y ocuparse de sus presuntos autores se ha visto seriamente reducida debido a los ataques israelíes contra sus fuerzas de seguridad y contra instalaciones como comisarías y prisiones. El Departamento de Estado estadounidense, que vigila la aplicación los acuerdos palestino-israelíes, lo admite, pero también ha criticado la coherencia y efectividad de los esfuerzos palestinos por controlar la violencia.⁵⁴ En mayo de 2002, el enviado de las Naciones Unidas en Oriente Medio, Terje Roed-Larsen, manifestó, según informes, que la Autoridad Palestina no había cumplido con su deber de controlar el «terrorismo» y sugirió que las Naciones Unidas podrían ocuparse de la función de seguridad de la Autoridad Palestina si sus fuerzas eran incapaces de desempeñarla.⁵⁵

Es imposible determinar con seguridad hasta qué punto la persistencia de los ataques de grupos armados que actúan en zonas en la que la Autoridad Palestina es responsable de la seguridad se debe al debilitamiento de la estructura y las operaciones de las numerosas organizaciones de seguridad palestinas, a connivencia o inacción de funcionarios que simpatizan con los grupos armados, al alto grado de apoyo popular con que cuentan éstos o a las acciones israelíes. Hay indicios de que cada uno de estos aspectos es un factor determinante de la situación.

Como se indica en el apartado 3, el gobierno israelí cree que la Autoridad Palestina ayuda activamente o los grupos armados o los permite actuar. Según informes, en las zonas que formalmente están bajo la jurisdicción de la Autoridad Palestina han entrado fuerzas aéreas y terrestres israelíes para actuar contra presuntos «terroristas» y contra «infraestructura terrorista». Amnistía Internacional considera que algunas de las medidas adoptadas por las autoridades israelíes en el curso de estas incursiones han sido o han causado violaciones graves y generalizadas de derechos humanos.⁵⁶ Por ejemplo, las fuerzas israelíes han:

- C asesinado a palestinos presuntamente responsables de ataques a civiles y soldados israelíes en situaciones que no eran de combate y en las que las víctimas podían haber sido detenidas; tales homicidios constituyen ejecuciones extrajudiciales y violaciones del derecho a la vida;

- C detenido a millares de personas sin cargos ni juicio —práctica que viola la prohibición de la detención arbitraria— y sometido a muchas de ellas a tratos crueles, inhumanos o degradantes; como ocurrió, por ejemplo, en marzo y abril de 2000, cuando a los detenidos les pusieron esposas apretadas, no les permitieron ir al retrete y los tuvieron sin comida ni mantas durante largos periodos;
- C demolido viviendas de presuntos autores de ataques en las que vivían muchas otras personas, lo que constituye una violación de la prohibición de los castigos colectivos.

El 7 de mayo, mi amigo Avi y yo fuimos a un club a ver a un amigo que trabaja allí. Cuando llegamos no lo vimos. A los dos minutos, yo fui a la derecha y él a la izquierda, y acto seguido se produjo una enorme explosión y se puso todo oscuro. Debía de estar a cinco metros del terrorista, que debía de haber entrado detrás de mí [...] Vi personas tumbadas a derecha y a izquierda [...] mientras estaba allí tumbado no pensaba más que en que en el hijo que iba a tener. No me dijeron que Avi había muerto hasta más tarde. Me dejarán salir [del hospital] e iré enseguida al cementerio a visitar la tumba de Avi. Ahora sólo pienso en mi hijo, que va a nacer. Él y mi esposa me dan fuerzas. Ella viene todos los días. Y mi familia me da mucho apoyo. Todavía me duele mucho.

T., víctima de un atentado suicida con bomba cometido en una sala de billar de Rishon Lezion, ceca de Tel Aviv, el 7 de mayo de 2002, y en el que murieron 16 personas. Entrevistado por Amnistía Internacional.

5. Rendición de cuentas por los ataques contra civiles de acuerdo con el derecho internacional

Los ataques a civiles inocentes son moralmente repugnantes y contrarios al derecho internacional.

Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas, hablando de los atentados suicidas con bomba contra civiles israelíes, 20 de mayo de 2002.

El 11 de septiembre de 2001, unos individuos secuestraron aviones civiles con pasajeros a bordo para atacar con ellos edificios habitados de Estados Unidos. Poco después, 17 grupos palestinos hicieron una declaración en la que condenaban «las agresiones dirigidas contra civiles inocentes».⁵⁷ Entre los firmantes de la declaración, autodenominados «Fuerzas Palestinas Nacionales e Islámicas», había grupos armados que se han atribuido la responsabilidad de ataques contra civiles en Israel y los Territorios Ocupados. No veían ninguna contradicción entre su condena del homicidio de civiles en Estados Unidos y su política de homicidios de civiles en Israel, porque, a su juicio, hay una diferencia fundamental entre lo ocurrido en Estados Unidos y la situación existente en Israel y los Territorios Ocupados:

Como reiteramos nuestra rotunda condena del terrorismo, no toleraremos que se tache de tal

nuestra lucha legítima contra la ocupación de nuestra tierra. Por tanto, pedimos al mundo entero que distinga entre el terrorismo y la lucha legítima contra la ocupación, autorizada por los principios de la religión y los convenios internacionales.

Las justificación más común que hacen los grupos armados palestinos de los homicidios expuestos en este informe es que, de acuerdo con el derecho internacional, no hay restricciones legales de los métodos utilizables al oponer resistencia a una potencia ocupante. Como ha dicho a Amnistía Internacional Sheikh Ahmed Yassin, líder espiritual de *Hamas*, «de acuerdo con todas las leyes y declaraciones internacionales, los palestinos tienen derecho a defender y liberar su tierra por todos los medios y a salvar su integridad».⁵⁸ Otros grupos armados han hecho declaraciones similares. Por ejemplo, el Frente Popular para la Liberación de Palestina ha manifestado que, de acuerdo con el derecho internacional, el pueblo palestino tiene derecho a «librar todo tipo de lucha para liberarse de la ocupación y conseguir su independencia nacional».⁵⁹

Contrariamente a estas afirmaciones, los ataques contra civiles no están permitidos por ninguna norma de derecho internacionalmente reconocida ni en el contexto de una lucha contra la ocupación militar ni en ningún otro. No sólo son considerados asesinatos conforme a principios generales de derecho en todo sistema legal nacional, sino que son también contrarios a principios fundamentales de humanidad recogidos en el derecho internacional humanitario. Por el modo en que se están cometiendo en Israel y los Territorios Ocupados, constituyen también crímenes de lesa humanidad. Amnistía Internacional condena sin reservas tales homicidios y pide a los grupos armados que les pongan fin de inmediato.

En este apartado se examina por qué los argumentos expuestos por los grupos armados palestinos y sus partidarios para justificar el homicidio deliberado de civiles no tienen fundamento en el derecho internacional.

Los ataques a civiles en tanto que violación de principios básicos del derecho internacional humanitario

La afirmación de que el derecho internacional no impone limitaciones con respecto a los medios que cabe utilizar para luchar contra potencias ocupantes contradice una de las normas más básicas del derecho internacional humanitario. El Comité Internacional de la Cruz Roja, principal autoridad a la hora de interpretar el derecho internacional, ha manifestado que «cuando se recurre al empleo de la fuerza armada, no es ilimitada la elección de los medios y métodos de combate».⁶⁰ El derecho internacional humanitario establece normas de conducta humana aplicables tanto a las fuerzas estatales y como a grupos armados.

Un principio fundamental del derecho internacional humanitario es que las partes en un conflicto deben distinguir en todo momento entre los civiles y los combatientes y entre bienes civiles y objetivos militares. No está permitido atacar a civiles, es decir, a personas que no son miembros de las fuerzas armadas de ninguno de los dos bandos. Esta norma, conocida como principio de distinción, está recogida en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos Adicionales de 1977. Es una norma fundamenteal del derecho internacional consuetudinario, vinculante para todas las partes en un conflicto armado, sea internacional o no internacional.⁶¹

Amnistía Internacional reconoce que existe un considerable debate acerca de si la violencia en Israel y los Territorios Ocupados ha alcanzado un grado e intensidad tales que resultan aplicables las normas del derecho internacional humanitario sobre el modo de llevar a cabo las hostilidades en los conflictos armados internacionales y, en tal caso, en qué medida. Igualmente controvertida es la condición de los grupos armados palestinos y de sus combatientes de acuerdo con el derecho internacional humanitario.⁶²

No obstante, independientemente de la clasificación jurídica formal de la situación en los Territorios Ocupados, Amnistía Internacional cree que los grupos armados palestinos están obligados a respetar los principios fundamentales de humanidad, que se encuentran recogidos en las normas del derecho internacional humanitario expuestas más adelante. En los casos no previstos expresamente en las disposiciones de los tratados del derecho internacional humanitario, «las personas civiles y los combatientes quedan bajo la protección y el imperio de los principios del derecho de gentes derivados de los usos establecidos, de los principios de humanidad y de los dictados de la conciencia pública».⁶³

Como ha afirmado el Comité Internacional de la Cruz Roja con respecto a la situación en Israel y los Territorios Ocupados,

[...] los grupos armados palestinos que operan dentro o fuera de los territorios ocupados también están obligados jurídicamente por los principios del derecho internacional humanitario. Además del IV Convenio de Ginebra, relativo a la protección de la población civil, hay otros normas y principios universalmente aceptados acerca de la conducción de las operaciones bélicas. En ellos se estipula, en particular, que sólo pueden atacarse los objetivos militares. Así pues, los ataques indiscriminados, tales como los ataques con bombas por personas o grupos armados palestinos contra personas civiles israelíes, así como los actos cuya finalidad es hacer cundir el terror entre la población civil, están prohibidos absoluta e incondicionalmente.⁶⁴

La protección de los civiles de conformidad con el derecho internacional humanitario

Existen detalladas disposiciones acerca de la protección de la población civil en el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I). Este tratado resulta especialmente pertinente en el caso del argumento de los grupos armados palestinos de que el derecho internacional permite a las partes que luchan contra una fuerza ocupante utilizar «todos los medios», porque se aplica a los conflictos armados internacionales, incluidos, como dice el artículo 1.4, «los conflictos armados en que los pueblos luchan contra la dominación colonial y la ocupación extranjera y contra los regímenes racistas, en el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación». De hecho, la situación de Israel y los Territorios Ocupados fue muy tenida en cuenta por los redactores de esta disposición.

Aunque ni Israel ni la Autoridad Palestina son partes en el Protocolo I, las disposiciones de éste acerca de la protección de la población civil se consideran normas de derecho internacional consuetudinario.⁶⁵ El Protocolo I confirma la regla de que «La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares» (artículo 51.1) y especifica normas para garantizar tal protección. La población civil como tal y las personas

civiles no deben ser objeto de ataque. Los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea sembrar el terror entre la población civil están prohibidos (artículo 51.2).

En el preámbulo del Protocolo I se reafirma que sus disposiciones «deben aplicarse plenamente en toda circunstancia a todas las personas protegidas por esos instrumentos, sin distinción alguna de carácter desfavorable basada en la naturaleza o el origen del conflicto armado o en las causas invocadas por las Partes en conflicto o atribuidas a ellas».

Los grupos armados palestinos han afirmado a menudo que atacan a civiles israelíes sólo porque Israel ha matado a civiles palestinos.⁶⁶ Tales ataques de represalia están explícitamente prohibidos en el derecho internacional humanitario (véase el artículo 51.6 del Protocolo I). Los grupos armados no están autorizados a atacar a civiles en respuesta a violaciones de las normas, cometidas por el enemigo (artículo 51.8).

Los grupos armados palestinos han indicado también que matan a civiles israelíes porque son demasiado débiles militarmente para derrotar a las fuerzas armadas israelíes y no tienen otro medio efectivo de combate.⁶⁷ Ni el Protocolo I ni ninguna otra disposición del derecho internacional humanitario permiten que grupos o individuos armados ataquen a civiles por ser las fuerzas armadas del enemigo demasiado poderosas para derrotarlas en combate.

Civiles y combatientes

También se ha sugerido que la prohibición de matar a civiles no es aplicable a la situación existente en Israel y los Territorios Ocupados, porque, como ha manifestado Sheikh Ahmed Yassin, «¿Hay civiles en Israel? Son todos soldados, hombres y mujeres, excepto las personas religiosas, que no están en el ejército; el resto son todos soldados. La única diferencia es que llevan ropa de civil cuando están en Israel y de militar cuando vienen donde estamos nosotros».⁶⁸

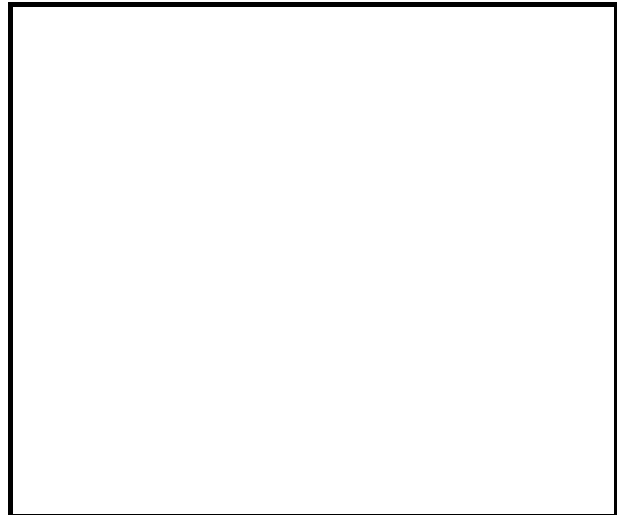
Tal argumento no sólo es erróneo en cuanto a los hechos, sino que también pretende eliminar la distinción entre civiles y combatientes calificando de «militarizada» a una sociedad entera. De acuerdo con el derecho internacional humanitario, se considera civil a toda persona que no sea miembro de las fuerzas armadas de ninguna de las partes en conflicto (artículo 50.1 del Protocolo I). Las fuerzas armadas de una parte en conflicto se componen de todas las fuerzas, grupos y unidades armados y organizados, colocados bajo un mando responsable ante esa parte, incluidos las milicias y los cuerpos de voluntarios que formen parte de tales fuerzas (artículo 43 del Protocolo I).

Los israelíes de edad comprendida entre los 17 y los 56 años pueden ser movilizados para prestar servicio en las fuerzas armadas. De acuerdo con el derecho internacional humanitario, una persona es civil mientras no se incorpore a las fuerzas armadas. Los reservistas, cuando no están prestando servicio activo, no son miembros de las fuerzas armadas, por lo que no pueden ser considerados combatientes.

El hecho de que haya en la población algunas personas que no son civiles no la priva de su carácter civil ni de la protección de que debe gozar, por tanto, contra los ataques directos (artículos 50.2 y 50.3 del Protocolo I). La presencia ocasional de soldados entre los pasajeros de los autobuses

del servicio de transporte a los suburbios, los clientes de una cafetería o la gente que hace sus compras en un mercado no convierte a estos lugares en objetivos legítimos de ataque.

Además de los ataques directos contra civiles, el derecho internacional humanitario prohíbe los ataques indiscriminados, incluidos los dirigidos contra objetivos militares y personas civiles sin distinción, así como los que, aunque dirigidos contra un objetivo militar, causan daños desproporcionados a los civiles (artículos 51.4 y 51.5 del Protocolo I). Ambos bandos están también obligados a tomar precauciones para proteger a los civiles sacándolos de las inmediaciones de objetivos militares y evitando poner objetivos militares cerca de zonas densamente pobladas (artículo 58 del Protocolo I).



Un equipo de rescate acude al lugar de un atentado con bomba en un autobús, Haifa, el 2 de diciembre de 2001. Reuters

Los grupos armados palestinos y sus partidarios han indicado que la prohibición de atacar a civiles no es aplicable en el caso de los colonos israelíes de los Territorios Ocupados, porque los asentamientos son ilegales según el derecho internacional humanitario y pueden tener funciones militares y porque muchos colonos van armados.

Muchos asentamientos tienen, en efecto, funciones militares. Los asentamientos ocupan una tercera parte de la extensión total de la Franja de Gaza. Cada uno de ellos tiene bases militares y una fuerte defensa militar. Aunque la militarización de los asentamientos es mayor en la Franja de Gaza, algunos de los que hay en Cisjordania también tienen funciones militares. La FDI puede utilizarlos como escalas en sus operaciones militares o para recluir a personas detenidas. Gran número de colonos van armados, y a veces han atacado a palestinos o destruido sus viviendas y otros bienes. No obstante, los colonos como tales son civiles si no están prestando servicio en las fuerzas armadas israelíes.

Fatah considera legítimos los ataques contra colonos dentro de los Territorios Ocupados. Su secretario general, Marwan Barghouti, ha dicho a delegados de Amnistía Internacional que consideran que ningún israelí de Cisjordania y Gaza es civil, porque estos territorios «son todos un país ocupado» y los palestinos están luchando por su independencia. También ha manifestado públicamente que, aunque él y el movimiento *Fatah* se oponen a los ataques contra civiles dentro de Israel, «nuestro futuro vecino, me reservo el derecho de protegerme y oponer resistencia a la ocupación israelí de mi país y luchar por mi libertad».⁶⁹

Los asentamientos israelíes de los Territorios Ocupados son ilegales de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional humanitario. El Convenio IV de Ginebra prohíbe el traslado de civiles del territorio de la potencia ocupante al territorio ocupado (artículo 49.6). Sin embargo, la ilegalidad de los asentamientos no afecta a la condición de civiles de los colonos. Estos, como

cualquier otro civil, no pueden ser atacados, y sólo pierden su protección frente los ataques si participan directamente en las hostilidades y durante el tiempo que lo hagan (artículo 51.3 del Protocolo 1)⁷⁰. Asimismo, los palestinos residentes en Cisjordania y Gaza son civiles, y gozan de la protección del Convenio IV excepto si participan directamente en hostilidades y, en tal caso, mientras lo hagan.

Los ataques contra civiles como delitos comprendidos en el derecho internacional

Si se considera que las normas sobre el modo de llevar a cabo las hostilidades en los conflictos armados internacionales son aplicables a la situación actual, los ataques contra civiles violan el derecho internacional humanitario y constituyen crímenes de guerra (véanse los artículos 85.3 del Protocolo 1 y 8.2 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional).

Los homicidios deliberados de civiles israelíes por los grupos armados palestinos constituyen crímenes de lesa humanidad. Tal como se definen en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, son crímenes de lesa humanidad una serie determinada de actos cuando se cometen «como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque» y «de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer esos actos o para promover esa política con conocimiento de dicho ataque»⁷¹. Entre los actos especificados figuran el asesinato, la tortura y otros «actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física».⁷² Los crímenes de lesa humanidad no tienen por qué estar asociados a un conflicto armado, sino que se pueden cometer también en tiempo de paz. Los homicidios deliberados de civiles israelíes cometidos por grupos y particulares palestinos armados son generalizados y sistemáticos y se llevan a cabo como parte de una política de ataques a civiles anunciada públicamente. Se ajustan, por tanto, a la definición de los crímenes de lesa humanidad incluida en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que se reconoce que está recogido el derecho internacional consuetudinario.

Los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad figuran entre los más graves que recoge el derecho internacional y representan delitos contra la humanidad en su conjunto. Poner a sus autores a disposición judicial es competencia y responsabilidad, por tanto, de la comunidad internacional. Esta opinión se halla ilustrada en el preámbulo del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado en julio de 1998, que afirma que «los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto no deben quedar sin castigo y que, a tal fin, hay que adoptar medidas en el plano nacional e intensificar la cooperación internacional para asegurar que sean efectivamente sometidos a la acción de la justicia».

La obligación de poner a disposición judicial a los autores de los ataques a civiles corresponde primeramente a las autoridades palestinas e israelíes. Se halla establecida en normas internacionales de derechos humanos y derecho humanitario que unas y otras han aceptado cumplir ratificándolas formalmente o, en caso de la Autoridad Palestina, declarando estar dispuestas a considerarlas vinculantes.⁷³ Sin embargo, como se documenta en el capítulo anterior y en otros informes de Amnistía Internacional, las medidas adoptadas por Israel y la Autoridad Palestina para investigar, enjuiciar y castigar, si son culpables, a los presuntos responsables de los ataques no sólo no han servido para poner freno a éstos, sino que además han sido causa de violaciones generalizadas y

sistemáticas de derechos humanos, incluido el derecho a la vida, a un juicio justo y a no ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La comunidad internacional no puede quedarse al margen y permitir que esta espiral de violencia y abusos contra los derechos humanos continúe. Amnistía Internacional la insta a asumir su obligación de velar por que las partes cumplan las normas internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario.

Los Estados y las organizaciones intergubernamentales deben prestar a la Autoridad Palestina la cooperación y asistencia técnica necesarias para que inicie investigaciones y juicios efectivos y respetando estrictamente las normas internacionales de derechos humanos. Amnistía Internacional reitera también su llamamiento, recogido en resoluciones y recomendaciones de varios organismos de las Naciones Unidas, para que se envíen a la zona observadores internacionales en cuyo cometido figuren labores de vigilancia de situación de los derechos humanos para garantizar que todas las partes cumplen sus obligaciones internacionales.⁷⁴ Entre tales observadores han de figurar expertos en materia de actuación policial que asesoren a las fuerzas de seguridad palestinas y vigilen sus investigaciones, así como expertos judiciales con funciones de asesoramiento y vigilancia en la celebración de procesos judiciales.

Todos los Estados deben impedir la transferencia de toda asistencia militar a los grupos armados palestinos y las fuerzas armadas israelíes si hay razones para pensar que puede contribuir a que se cometan ataques ilegítimos contra civiles.

Los ataques contra civiles son delitos graves según el derecho internacional. Por tanto, todos los Estados tiene el deber de ejercer su jurisdicción penal sobre sus autores. Amnistía Internacional cree que, para cumplir este deber, los Estados deben promulgar disposiciones sobre la jurisdicción universal que garanticen que sus tribunales nacionales pueden someter a investigación y enjuiciamiento a todo presunto autor de estos delitos, independientemente de dónde se hayan cometido o de la nacionalidad del autor o de la víctima. Tales delitos no prescriben, y sus autores no pueden eludir la acción de la justicia alegando que actuaban por orden de un superior.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional entró en vigor el 1 de julio de 2002. La Corte tiene competencia sobre el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión cometidos después de esta fecha.⁷⁵ Está concebida de manera que sea complementaria de los tribunales nacionales, por lo que sólo iniciará investigaciones y enjuiciamientos cuando tales tribunales no puedan o no quieran hacerlo. Los Estados que hayan aprobado legislación relativa a la jurisdicción universal podrían, no obstante, enjuiciar en sus tribunales nacionales a presuntos autores de tales delitos, independientemente de cuándo y de dónde se hayan cometido.

6. Creación de una plataforma para el cambio

Pedimos a todas las partes implicadas en operaciones militares dirigidas contra civiles en Israel que reconsideren su política y dejen de animar a nuestros jóvenes a realizar tales operaciones.

Los atentados suicidas con bomba intensifican el odio y aumentan las diferencias entre los palestinos y los israelíes. Asimismo, destruyen las posibilidades de coexistencia pacífica entre ellos en dos países vecinos.

Del «Llamamiento urgente para que se ponga fin a los atentados suicidas con bomba», firmado por 58 figuras públicas e intelectuales palestinos y publicado en el periódico palestino *Al Quds* el 19 de junio de 2002. Según informes, a los pocos días de su publicación lo habían firmado ya casi un millar de personas más.⁷⁶

En los últimos años, centenares de civiles han sido víctimas de homicidios perpetrados por grupos armados y particulares palestinos. Millares más han sufrido daños físicos y psicológicos en los ataques. No obstante, hay también motivo para abrigar esperanzas. La intensificación de la violencia ha causado numerosas víctimas entre los civiles palestinos e israelíes, y en ambos bandos hay muchas personas convencidas de que tiene que haber una vía mejor. Tras una visita realizada recientemente a Israel y los Territorios Ocupados, la secretaria general de Amnistía Internacional, Irene Khan, manifestó:

Hay muchos palestinos que están furiosos y quieren venganza. Pero entre las personas que conocí en Gaza y en Jerusalén hay también muchos palestinos que condenan el homicidio de civiles israelíes. Hay muchos israelíes que temen por su vida y creen que la respuesta militar es la única solución, pero hay también otros que piensan de otra forma. Un israelí que perdió a una hija de 16 años en un atentado suicida con bomba en 1997 me dijo: «podría haber convertido mi dolor en un instrumento de odio, pero he decidido hacer de él una plataforma para el cambio. Tenemos que poner fin a esta espiral incesante de violencia.

Como muestra el «Llamamiento urgente para que se ponga fin a los atentados suicidas con bomba» citado al principio de este apartado, muchos palestinos y otras personas han expresado su condena del homicidio de civiles. Entre ellos hay líderes políticos y religiosos, intelectuales y defensores de los derechos humanos. Algunos llevan mucho tiempo haciéndolo, y otros acaban de empezar. Amnistía Internacional confía en que este informe les ayude en sus esfuerzos.

No obstante, incluso cuando se estaba redactando el presente informe se cometieron nuevos ataques contra civiles, y el ya enorme número de víctimas continuó aumentando. *Hamas* ha criticado a quienes firmaron el llamamiento contra los ataques.⁷⁷ Queda mucho por hacer y que decir para disuadir a los autores de los ataques e impedir que cometan más.

Amnistía Internacional reitera su llamamiento a los grupos armados para que respeten los principios fundamentales de humanidad recogidos en el derecho internacional y dejen de manera inmediata e incondicional de atacar a civiles. Instamos a los palestinos que no lo han hecho aún y

personas de todo mundo a que se sumen a este llamamiento.

Instamos a la Autoridad Palestina a que mejore la efectividad de su sistema de justicia penal en el marco de las normas internacionales de derechos humanos y pedimos a la comunidad internacional que la ayude a hacerlo.

Instamos a Israel a cumplir sus obligaciones con respecto a los derechos humanos y el derecho humanitario en las medidas que adopte para impedir los ataques y responder a ellos.

Amnistía Internacional formula a la partes en el conflicto de Israel y los Territorios Ocupados las recomendaciones siguientes:

A los grupos armados palestinos

Amnistía Internacional insta a los líderes de todos los grupos armados palestinos a:

- C condenar públicamente los ataques a civiles;
- C ordenar a todos los que estén bajo su mando o influencia que no ataquen a civiles en ninguna circunstancia y explicarles claramente que no se tolerarán tales ataques.

A la Autoridad Palestina

Amnistía Internacional recomienda a la Autoridad Palestina:

- C pedir a los particulares y grupos armados palestinos que dejen de atacar a civiles israelíes tanto en los Territorios Ocupados como en Israel;
- C garantizar que su sistema de justicia penal trabaja con efectividad y diligencia para impedir los ataques;
- C garantizar que todos los ataques contra civiles se investigan con prontitud y exhaustivamente y que quienes los ordenan, organizan o ayudan a cometer son puestos a disposición judicial;
- C garantizar que todas las medidas adoptadas contra personas sospechosas de participar en los ataques se ajustan en todos los aspectos a las normas internacionales de derechos humanos, asegurándose en especial de que nadie permanece detenido mucho tiempo sin cargos ni juicio, que los juicios reúnen las debidas garantías y que no se recurre a la tortura, los malos tratos ni la pena de muerte;
- C iniciar una campaña pública, utilizando incluso los medios de comunicación, para fomentar la oposición a los ataques contra civiles en la sociedad palestina.

Al gobierno de Israel

Amnistía Internacional insta al gobierno israelí a:

- C garantizar que todas sus operaciones contra grupos armados y particulares sospechosos de participación en ataques contra civiles se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos y derecho humanitario;
- C poner a las personas sospechosas de participar en ataques contra civiles a disposición judicial para que sean sometidas a juicio con las debidas garantías y sin recurrir a la tortura ni a los malos tratos.

A los demás gobiernos

Amnistía Internacional insta a los demás gobiernos a:

- C condenar inequívocamente todos los ataques contra civiles y, si tienen relaciones con grupos armados palestinos, instarlos a dejar de atacar a civiles;
- C impedir toda ayuda militar a los grupos armados si contribuye a que se cometan ataques contra civiles;
- C ayudar a la Autoridad Palestina a mejorar la eficacia de su sistema de justicia penal y su acatamiento de las normas internacionales de derechos humanos, en especial enviando expertos internacionales que presten asesoramiento y vigilen las investigaciones sobre ataques contra civiles y los procesos judiciales contra sus presuntos autores;
- C poner a disposición judicial a toda persona sospechosa de participar en ataques contra civiles que se encuentre en su país y cooperar con la Autoridad Palestina e Israel en sus esfuerzos por llevar a los tribunales a los autores de los ataques.

NOTAS

1. Sitio web del Centro Palestino de Información y BBC, « Hamas military wing claims responsibility for West Bank settlement attack », 28 de abril de 2002. Según informes, también se atribuyó el atentado el Frente Popular para la Liberación de Palestina, « Adura attack kills four, wounds seven », *Ha'aretz*, 28 de abril de 2002.
2. Entre las fuentes de información de este informe figuran entrevistas de Amnistía Internacional con víctimas y sus familias y con líderes y miembros de grupos armados de oposición, autoridades israelíes, declaraciones públicas de grupos armados y organizaciones no gubernamentales — como *B'Tselem* (Centro Israelí de Información para los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados) —.
3. Véanse, por ejemplo, *Sri Lanka: Amnistía Internacional condena el atentado con bomba en Vavuniya* (Índice AI: ASA 37/003/2000/s), *Colombia: Retorno a la esperanza* (Índice AI: AMR 23/23/00/s), *Sierra Leona: Amnistía Internacional condena los ataques del Frente Revolucionario Unido* (Índice AI: AFR 51/037/2000/s), *España: Debe cesar la nueva campaña de homicidios de ETA* (Índice AI: EUR 41/007/2000/s) y *Uganda: « Están quebrantando los mandamientos de Dios »: la destrucción de la infancia por el Ejército de Resistencia del Señor* (Índice AI: AFR 59/001/1997/s).
4. Véanse, por ejemplo, las resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, y 465 (1980), de 1 de marzo de 1980, del Consejo de Seguridad de la ONU.
5. Véanse, por ejemplo, las resoluciones de la Asamblea General de la ONU 44/29, de 4 de diciembre de 1989 (en la que se reafirma « el derecho inalienable de todos los pueblos sometidos a regímenes coloniales y racistas y a otras formas de dominación y ocupación extranjeras a la libre determinación y la independencia » y se defiende « la legitimidad de su lucha, especialmente la lucha de los movimientos de liberación nacional »); 2675 [XXV], de 1970, y 3314 [XXIX], de 1974.
6. Véanse, por ejemplo, *Vidas Truncadas: un año de Intifada* (Índice AI: MDE 15/083/2001/s), *El racismo y la administración de justicia* (Índice AI: ACT 40/020/2001/s), *Uso excesivo de medios letales* (Índice AI: MDE 15/41/00/s) y *Demolición e incautación: la destrucción de viviendas palestinas* (Índice AI: MDE 15/59/99/s).
7. Según un miembro anónimo de *Hamas*, « la mayoría » de los habitantes de Gaza se oponen a los atentados suicidas con bomba, pero no lo dicen abiertamente para que no parezca que culpan a los grupos armados palestinos de la política del gobierno israelí, Amira Hass, « Hamas activist: most Gazans now object to suicide bombings », *Ha'aretz*, 20 de mayo de 2002. En este artículo se informa también de una conferencia celebrada en la Universidad de Bir Zeit de Cisjordania en mayo de 2002 y en la que oradores palestinos hablaron en favor y en contra de los atentados suicidas. El activista de derechos humanos Bassam Eid afirma que « la mayoría de los ciudadanos palestinos no aprueban los actos terroristas, incluidos los atentados suicidas con bomba [pero] en el contexto general de la ocupación israelí, no pueden condenarlos inequívocamente » — « Intifada Loses its Way », 20 de enero de 2002 (recogido el 5 de junio de 2002) —.
8. Hanan Ashrawi, « Challenging Questions », 11 de diciembre de 2001, <http://www.miftah.org> (recogido el 10 de junio de 2002).
9. Comité Internacional de la Cruz Roja, *People on war - Country report: Israel, the occupied territories and the autonomous territories*, 1999, Ginebra, v. La traducción de esta cita es de EDAI.
10. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, 53º período de sesiones, *Terrorismo y derechos humanos - Informe sobre la marcha de los trabajos preparado por la Sra. Kalliopi K. Koufa, Relatora Especial*, E/CN.4/Sub.2/2001/31, 27 de junio de 2001.
11. Los cálculos y datos relativos a los ataques proceden de diversas fuentes, como autoridades israelíes, grupos que se han atribuido la responsabilidad de los ataques, entrevistas con víctimas y sus familias, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación. Es imposible determinar el número exacto de personas muertas en el contexto del conflicto, pues en muchos casos no se ha encontrado a los responsables de los ataques o nadie se ha responsabilizado de ellos. Se han atribuido algunos casos al conflicto palestino-israelí por indicar convincentemente las circunstancias que

correspondían a él —por ejemplo, los casos de disparos contra ocupantes de automóviles con matrícula israelí que viajaban por los Territorios Ocupados—.

12. *Ibíd.*

13. Usama Al-Najjar, descrito como portavoz oficial de las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa, entrevistado en *Al-Intiqad* (Líbano) el 17 de agosto de 2001. Citado en Instituto de Investigación de Medios de Comunicación de Oriente Medio, «Statements by Heads of Fateh Factions», *Special Dispatch Series*, núm. 260, 22 de agosto de 2002.

14. Véanse, por ejemplo, las declaraciones del presidente Arafat y el ministro Ziad Abu Zayyad, en Ross Dunn, «Arafat in threat to sack PLO officers», *The Age*, 22 de septiembre de 2002. Según informes, el 16 de diciembre de 2001 el presidente Arafat pidió la «cesación total de todas las actividades armadas», incluidos los «ataques con mortero contra asentamientos», «Arafat orders an end to violence against Israel», haaretzdaily.com.

15. BBC «Palestinian leadership urges militants against attacking inside Israel», 21 de mayo de 2002. (La cursiva es nuestra.)

16. *Al-Hayat*, 24 de mayo de 2002.

17. «The Intifada of Independence», www.fateh.net (recogido el 20 de mayo de 2002).

18. *Ibíd.*

19. Ministerio de Asuntos Exteriores israelí, «The involvement of Arafat, PA Senior Officials and Apparatuses in Terrorism against Israel, Corruption and Crime», www.israel-mfa.gov.il/mfa/go.asp (recogido el 3 de mayo de 2002).

20. AFP, «Arafat says he's ready to accept Israeli Jewish state», 13 de mayo de 2002.

21. *Ibíd.*

22. *Ibíd.*

23. Véanse, por ejemplo, las opiniones de dos individuos, líderes, según informes, de las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa, entrevistados en marzo de 2002: Ibrahim Abaya y Jihad Ja'ari. El primero manifestó que las Brigadas acatarían toda orden del presidente Arafat si decidía «suspender todas las operaciones y declarar un alto el fuego», y el segundo dijo que las Brigadas respetarían todas las decisiones del presidente Arafat «excepto si los israelíes rompen el alto el fuego. Por ejemplo, si se intenta asesinar a uno de los líderes de las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa o de nuestros líderes políticos o se bombardean las posiciones de los civiles palestinos, habrá una respuesta apropiada de las Brigadas sin haber consultado con el presidente», entrevistas difundidas en Estados Unidos por la emisora de televisión PBS en *Frontline #2015*, «Battle for the Holy Land», 4 de abril de 2002. También han aparecido opiniones dispares en Consejo de Relaciones Exteriores, «Terrorism: Questions and Answers - Al-Aqsa Martyrs Brigade», www.terrorismanswers.com/groups.alaqsa (recogido el 3 de junio de 2002). El portavoz de las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa Usama Al-Najjar afirma que los miembros de éstas son «guerreros que no están sujetos a ninguna decisión política y no tienen ninguna relación con los rangos superiores de la Autoridad Palestina. Aunque algunos ocupan puestos de absoluta confianza en ministerios civiles de la Autoridad Palestina o en su aparato de seguridad», *Al-Intiqad* (Líbano), publicado en Instituto de Investigación de Medios de Comunicación de Oriente Medio, «Statements by Heads of Fateh Factions», *Special Dispatch Series*, núm. 260, 22 de agosto de 2001.

24. «The Covenant of the Islamic Resistance Movement», 18 de agosto de 1988, www.yale.edu/lawweb/avalon/mideast/hamas (recogido el 1 de mayo de 2002).

25. Geert Linnebank y Barry Moody, « Hamas leader rejects Palestinian elections », Reuters, 23 de mayo de 2002. El portavoz de *Hamas* Ismail Abu Shanab también manifestó en abril de 2002 que su organización estaba dispuesta a «suspender todas las actividades militares» si Israel aceptaba el plan saudí, Robert Plotkin, « Hamas would accept Saudi

peace plan, spokesman says group would stop attacks on Israelis if occupation ends», *San Francisco Chronicle*, 28 de abril de 2002.

26. Entrevista con el Centro de Medios de Comunicación de Palestina, publicado en *Al-Sharq al-Awsat*, 28 de mayo de 2002. El texto del «acuerdo» de alto el fuego entre Israel y *Hizbullah* se puede consultar en el sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores israelí, www.israel-mfa.gov.il.

27. Nidal al-Mughrabi, «Palestinian militants say suicide attacks to go on», Reuters, 13 de mayo de 2002.

28. Por ejemplo, en declaraciones de Sheikh Hasan Yusuf y Musa Abu Marzaq de las que ha informado *Al-Zaman*, Londres, 29 de mayo de 2002, según información de la BBC.

29. AFP, «Authority doesn't speak for Palestinians on bombings: Hamas», 8 de mayo de 2002.

30. Nidal al-Mughrabi, «Palestinian militants say suicide attacks to go on», Reuters, 13 de mayo de 2002.

31. «An interview with the New Leader of the Popular Front for the Liberation of Palestine (PFLP) Ali Mustafa», 15 de mayo de 2000, www.pflp-pal.org/opinion/interviews/general (recogido el 3 de mayo de 2002).

32. Comunicado del Frente Popular para la Liberación de Palestina, 23 de octubre de 2001.

33. *Hamas* se atribuyó también el atentado con bomba de Netanya.

34. Declaración del 3 de junio de 2002.

35. AFP, «PFLP vows to continue fight against Israel after Sharm el-Sheikh summit», 13 de mayo de 2002.

36. Ibrahim Humaydi, «Palestinian organizations' leaders split over martyrdom operations», *Al-Hayat*, 21 de mayo de 2002, según información de la BBC, «London-based paper reports splits at meeting of Palestinian 'opposition groups'», 21 de mayo de 2002.

37. Luft Gail, «Palestinian military performance and the 2000 Intifida», *Meta Journal*, diciembre de 2000, describe también armas como misiles antitanques que se utilizan en general contra objetivos militares.

38. Suzanne Goldenberg, «Guns for sale - how stolen Israeli weapons arm Fatah's fighters», *The Guardian*, 16 de diciembre de 2000; Derek Miller, «Small arms and light weapons in the Middle East», *Background Paper, Small arms survey*, Ginebra, 2001; Robert Fisk, «In on the tide, the guns and rockets that fuel this fight», *The Independent*, 29 de abril de 2002.

39. Véase, por ejemplo, Suzanne Goldenberg, «Guns for sale - how stolen Israeli weapons arm Fatah's fighters», *The Guardian*, 16 de diciembre de 2000.

40. Sobre *Hizbullah* véase, por ejemplo, Christopher Hack, «Hezbollah plays for high stakes», news.bb.co.uk/hi/English/world/middle_east.../1909296 (recogido el 9 de mayo de 2002), donde se informa de que el líder de *Hizbullah* Sheikh Hassan Nasrallah ha «admitido tratar de pasar armas de contrabando a los Palestinos a través de Jordania». Sobre el Frente Popular para la Liberación de Palestina - Comando General, véase AFP, «PLP-GC says assassinated official sought to arm Palestinians», 22 de mayo de 2002.

41. Rodan y Sullivan, «PA smuggles arms via Sinai tunnels», *Jerusalem Post*, 6 de junio de 1998.

42. Véanse, por ejemplo, «Jordan stops weapons headed to Palestinians», AP, 6 de mayo de 2002; Saad Hattar, «Court convicts 4 men for criminal possession of arms», *Jordan Times*, 30 de abril de 2002, y AFP, «Four Palestinians allegedly planning attacks on Israel jailed in Amman», 29 de abril de 2002.

43. Ministerio de Asuntos Exteriores israelí, «The Involvement of Arafat, PA Senior Officials and Apparatuses in Terrorism against Israel, Corruption and Crime», www.mfa.gov.il/mfa/go.

44. AFP, «Iraq hails Palestinian suicide bombers, vows support for intifada», 21 de mayo de 2002.
45. Según información aparecida en «How Iran entered the “Axis”», emitido en el programa de televisión «Frontline», www.pbs.org/wgbh/pages/frontline/shows/tehran (recogido el 7 de mayo de 2002).
46. BBC News, «Arafat takes blame for arms shipment», 14 de febrero de 2002.
47. «The Involvement of Arafat, PA Senior Officials and Apparatuses in Terrorism against Israel, Corruption and Crime», www.mfa.gov.il/mfa/go., cap. V, párrs. 26-29.
48. «Finance Minister speaks out on aid to Palestinians», www.saudiembassy.net/press_release/statements/01-ST-0320-Palestine-aid.htm.
49. Entrevista con el ministro saudí de Asuntos Exteriores, príncipe Saud al-Faisal, Scott Macleod, «No apologies from this Saudi», *Time*, 12 de mayo de 2002.
50. Organización para la Liberación de Palestina, «The Palestinian Uprising Against Occupation», www.nadplo.org/fact_sheets_faq/faq1 (recogido el 28 de abril de 2002).
51. Véanse, por ejemplo, los comunicados de prensa del Frente Popular para la Liberación de Palestina del 17 de diciembre de 2001 y el 21 de febrero de 2002.
52. Amnistía Internacional, *Defying the Rule of Law: Political detainees held without charge or trial*, Índice AI: MDE 21/03/99.
53. Véanse, por ejemplo, los informes de Amnistía Internacional *Trial at midnight: secret, summary, unfair trials in Gaza* (Índice AI: MDE 15/15/95), *Defying the Rule of Law: Political detainees held without charge or trial* (Índice AI: MDE 21/03/99) y *Vidas Truncadas: un año de Intifada* (Índice AI: MDE 15/083/2001/s), y Asociación de Derechos Humanos y Apoyo a los Presos ADDAMEER, «PA State Security Court Decision is Illegal and Unjust», www.addameer.org/press/02april27, y «The state of human rights in the areas of the Palestinian Authority», 1999, www.addameer.org/press/02april27.
54. En su examen anual *Patterns of Global Terrorism 2001*, el Departamento de Estado estadounidense señala que la destrucción por parte de Israel de la infraestructura de seguridad de la Autoridad Palestina ha contribuido a la falta de eficacia de ésta.
55. AFP, «UN could take over Palestinian police role: Roed-Larsen», 15 de mayo de 2002.
56. Véanse, por ejemplo, *El alto precio de las incursiones israelíes*, Índice AI: MDE 15/042/2002/s; *Reclusión masiva de detenidos en condiciones crueles, inhumanas y degradantes*, Índice AI: MDE 15/074/2002/s, y *State Assassinations and Other Unlawful Killings*, Índice AI: MDE 15/005/2001.
57. «A Statement Issued by the Palestinian National and Islamic Forces», 14 de septiembre de 2001, www.pflp-pal.org/press/140901. Entre los grupos armados figuraban el Frente Popular para la Liberación de Palestina, el Movimiento de Resistencia Islámica (*Hamas*) y el Movimiento de la *Yihad* Islámica Palestina. Otras organizaciones firmantes eran la Unión General de Mujeres Palestinas y la Red Palestina de Organizaciones no Gubernamentales.
58. Carta enviada por Sheikh Yassin a los miembros de Amnistía Internacional en respuesta a las que habían escrito para protestar por los ataques a civiles, 25 de junio de 2001.
59. Comunicado de prensa del Frente Popular para la Liberación de Palestina, 3 de noviembre de 2001.
60. Declaración del Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 5 de diciembre de 2001. Esta norma básica se halla proclamada explícitamente en disposiciones de varios tratados internacionales de derechos humanos, incluidos el artículo 22 del reglamento anexo a la Convención de La Haya relativa a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre (Convención IV de 1907) y el artículo 35.1 del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949

relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I).

61. Corte Internacional de Justicia, *Case concerning Military and Paramilitary Activities in and against Nicaragua (Nicaragua v United States of America)*, Merits, sentencia de 27 de junio de 1986. ICJ Rep.

62. Encontrarán una ilustración de las diversas opiniones en «Israel and the Palestinians: What Laws Were Broken?», informe del análisis de expertos del Proyecto Crímenes de Guerra sobre el conflicto palestino israelí, <http://www.crimesofwar.org/expert/me-intro.html>. Encontrarán un examen de algunas de las dificultades que plantea definir «conflicto armado» en el comentario del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja, 1952, y en la decisión de la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia sobre el caso Dusko Tadic, *Prosecutor v. Dusko Tadic: Decision of 2 October 1995 on the defence motion for interlocutory appeal on jurisdiction*, 70.

63. Este principio se conoce como la cláusula de Martens —de Fyodor Fyodorovich Martens, el redactor— que se aprobó como parte del preámbulo del Convenio de La Haya sobre las Leyes y Costumbres de la Guerra (Convenio N° II de 1899) y aparece en numerosos tratados posteriores de derecho internacional humanitario. La versión citada aquí es la del artículo 1.2 del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I).

64. Declaración del Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 5 de diciembre de 2001.

65. El derecho internacional consuetudinario se compone de normas internacionales derivadas de la práctica de los Estados cuando existe el convencimiento en la comunidad internacional de que esa práctica es necesaria como derecho. Las principales fuentes de derecho internacional son los tratados internacionales, el derecho consuetudinario y los principios generales de derecho (artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia).

66. Véase, por ejemplo, Nidal al-Mughrabi, «Palestinian militants say suicide attacks to go on», Reuters, 13 de mayo de 2002, que informa de que el alto cargo de *Hamas* ‘Abd al-‘Aziz al-Rantisi afirma: ««mientras los judíos continúen masacrando a los palestinos, atacaremos Haifa, Tel Aviv y Afula».

67. Por ejemplo, Jihad Ja‘ari, líder de las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa, afirmó en una entrevista: «Al principio, el Movimiento de Liberación Nacional (*Fatah*) no recurría a las operaciones de martirio (los *ishtishaadeyye*, autores de atentados suicidas con bomba). Pero en nuestro análisis del enormemente opresivo poderío militar israelí utilizado contra el pueblo palestino y contra los niños palestinos [vimos que] no teníamos más remedio que apreciar la magnitud de la situación y responder adecuadamente a las grandes operaciones militares. Cuando los bombarderos F-16 de las fuerzas aéreas atacan nuestras zonas, a nuestro pueblo y a nuestras familias, ¿qué esperan los israelíes de nosotros? ¿Que les respondamos con rudimentarias ametralladoras? Nos pareció que la respuesta apropiada a ese bombardeo era causar muchas bajas en las calles israelíes para que pudiéramos casi igualar las que nos causan a nosotros». Difundido por la emisora de televisión PBS en *Frontline #2015*, «Battle for the Holy Land», 14 de abril de 2002.

68. Según información de *Al-Hayat*, 22 de mayo de 2002.

69. Marwan Barghouti, «Want Security? End the Occupation», *Washington Post*, 16 de enero de 2002.

70. En el Comentario del Comité Internacional de la Cruz Roja al artículo 51.3 del Protocolo I se definen los actos hostiles como aquellos que por su naturaleza y finalidad tienen por objeto causar daño real al personal y al material de las fuerzas armadas y el término «hostilidades» se aplica no sólo al momento en que el civil hace realmente uso de un arma, sino también al momento, por ejemplo, en que la lleva, así como a situaciones en que realiza actos hostiles sin utilizar un arma.

71. Artículos 7.1 y 7.2.a del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado en 1998.

72. Artículo 7.1 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

73. Israel no figura todavía entre los Estados Partes en el Estatuto de Roma, y hasta que sea Estado, la Autoridad Palestina no puede ratificar el tratado. No obstante, el Estatuto de Roma, que fue aprobado en una conferencia intergubernamental el 17 de julio de 1998, representa la definición de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad más exhaustiva que existe actualmente. La Organización para la Liberación de Palestina indicó en 1979 que estaba dispuesta a acatar las normas del derecho internacional humanitario, y en 1982 declaró que aplicaría los cuatro Convenios de Ginebra y su Protocolo Adicional I. En junio de 1989, informó al gobierno suizo de que su Comité Ejecutivo, en calidad de gobierno del Estado de Palestina, había decidido adherirse a los cuatro Convenios de Ginebra y a sus dos Protocolos Adicionales. El gobierno suizo difundió esta comunicación entre los Estados Partes únicamente para su información, explicando que no estaba en condiciones de decidir si cabía considerarla instrumento de adhesión dada la incertidumbre existente en el seno de la comunidad internacional con respecto a la existencia o no existencia del Estado de Palestina. Confirmó, no obstante, la validez de la declaración unilateral hecha por la Organización para la Liberación de Palestina en junio de 1982, que sigue siendo una significativa expresión de compromiso de cumplimiento de las normas y principios del derecho internacional humanitario. Poco después de la firma del primer Acuerdo de Oslo en 1993, el presidente Yasir Arafat dijo a unos delegados de Amnistía Internacional que respetaba los tratados internacionales de derechos humanos.

74. La propuesta de enviar observadores internacionales formulada por Amnistía Internacional se halla expuesta, por ejemplo, en *Declaración de Amnistía Internacional sobre la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Israel y los Territorios Ocupados*, Índice AI: MDE 01/003/2002/s, de 18 de abril de 2002.

75. Sin una remisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Corte no podrá iniciar enjuiciamientos contra nacionales de países que no hayan ratificado el Estatuto de Roma nien casos en que el delito se ha cometido en un país que no ha ratificado el Estatuto a menos que ese país haga una declaración aceptando la competencia de la Corte.

76. AFP, «Almost 1000 Palestinians say no to suicide bombings», 22 de junio de 2002.

77. Al-Hayat, 20 de junio de 2002.